



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 185 -2024-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado,

12 AGO 2024

VISTO:

El Oficio N° 01-2024-GOREMAD/ORA., de fecha 02 de agosto del 2024; Acta de Instalación de fecha 31 de julio del 2024; Acta de Aprobación de Bases de los Procesos de Selección en el marco de los Regímenes Laborales del Decreto Legislativo 276 – Contrato de Plazas Vacantes y Suplencia Temporal de la Sede Central del Gobierno Regional de Madre de Dios, de fecha 26 de marzo del 2024; Convocatoria N° 001-2024-GOREMAD-SEDE CENTRAL Bases del Concurso Abierto para Cobertura de Plazas Vacantes y Suplencia Temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; Resolución Ejecutiva Regional N° 161-2024-GOREMAD/GR., de fecha 19 de marzo del 2024; Informe Legal N° 578-2024-GOREMAD/ORAJ., de fecha 08 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts. 2º y 3º de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", se establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 161-2024-GOREMAD/GR., de fecha 19 de julio del 2024, se aprobó conformar el Comité Evaluador encargado del Proceso de Selección del Concurso Público bajo los Regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276 Sede Central del Gobierno Regional de Madre de Dios; siendo sus integrantes:

Que, mediante Oficio N° 01-2024-COMITE EVALUADOR/GOREMAD/P., de fecha 02 de agosto del 2024, el Presidente del Comité Evaluador del Concurso Abierto para Cobertura de Plazas Vacantes y Suplencia Temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en la Sede Central del GOREMAD, señala que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 161-2024-GOREMAD/GR de fecha 19 de julio del 2024, se ha conformado el Comité Evaluador encargado del Concurso Público bajo los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276 Sede Central del GOREMAD. En merito a lo expuesto la Comisión procede a la instalación de la Comisión y acuerda encargar la Secretaría de la misma, la formulación y proyectos de Bases para los procesos de contratación laboral "Bases del Concurso abierto para cobertura de plazas vacantes y contrato por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; por lo que solicita la emisión del acto resolutivo de aprobación de las precitadas

Que, de la revisión del Proyecto de la Convocatoria N° 001-2024-GOREMAD-SEDE CENTRAL Bases del Concurso Abierto para Cobertura de Plazas Vacantes y Suplencia Temporal bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276; se da cuenta de su contenido, se establece, el objeto, entidad convocante y personal requerido, Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación, base legal, modalidad del proceso, perfiles del puesto, (unidad orgánica, perfil del puesto, características del puesto, condiciones esenciales del contrato), Convocatoria, cronograma y etapas del procesos; etapas de evaluación; Bonificaciones especiales; Puntaje Final; de la declaratoria de Desierto o Cancelación del proceso; de los mecanismos de impugnación y observaciones; de la abstención de los miembros del Comité de selección; disposiciones generales;



disposiciones transitorias; así como las instrucciones para el postulante; enmarcándose dentro de la normatividad legal.

Que, las plazas puestas a concurso contenidas en la Convocatoria N° 001-2024-GOREMAD-SEDE CENTRAL - Bases del Concurso Abierto para Cobertura de Plazas Vacantes y Suplencia Temporal bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276, siendo el personal requerido, los siguientes:

(...).

Que, el Decreto Legislativo N° 276 en su artículo 1º señala que "Carrera administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública. Tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal, en el desempeño del servicio público. Consecuentemente la carrera administrativa otorga el derecho al servicio de naturaleza permanente e indefinida, es decir que cubran cargos formalmente establecidos en el CAP, pues es este instrumento el que determina la planta orgánica presupuestada de la institución;

Que, se debe tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por Concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos, además es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario

Que, el literal "c" del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, permite la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese temporal, este comprende el cese que se hubiere producido a partir del año 2023, debiéndose de tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos sujetos a los documentos de gestión respectivos (...). En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, mediante Informe N° 067-2024-GOREMAD/ORA., de fecha 17 de junio del 2024, el Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Madre de Dios, señala que en atención a los documentos de referencia respecto a las solicitudes de conformación del comité evaluador para la realización del Concurso Público de mérito en el marco de los regímenes laborales del Decreto Legislativo 276, ya que se cuenta con disponibilidad presupuestal, que debe ser ejecutada a la brevedad posible, pues es susceptible de ser revertido al tesoro público por falta de ejecución presupuestal; (...).

Que, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente, con el fin de disponer las acciones pertinentes para la realización de la aprobación de las Bases del Concurso Abierto para Cobertura de Plazas Vacantes y Suplencia Temporal bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276 - Convocatoria N° 001-2024-GOREMAD-SEDE CENTRAL, en atención a los fundamentos expuestos precedentemente, y demás normatividad de la materia.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre del 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

		Gobierno Regional Madre de Dios Unidas Impulsando el Desarrollo	Gobernación Regional		
--	--	---	----------------------	--	--

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases del Concurso Abierto para Cobertura de Plazas Vacantes y Suplencia Temporal bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276 - Convocatoria N° 001-2024-GOREMAD-SEDE CENTRAL; siendo el personal requerido, los siguientes:

Nº	PLAZA PAP	PLAZA AIRHSP	OFICINA	NIVEL	CARGO FUNCIONAL
1	011	037	Gerencia General Regional	SAB	Auxiliar Administrativo I
2	044	027	Oficina de Personal	STA	Técnico Administrativo III
3	005	148	Dirección Regional de Energía y Minas	STB	Técnico Administrativo III
4	113	131	Sub Gerencia de Obras	STB	Técnico en Ingeniería II
5	0103	127	Sub Gerencia de Programas Sociales y Proyectos	STA	Técnico Administrativo III
6	0006	0166	D.R. Trabajo y Promoción del Empleo	F-2	Técnico Administrativo II (SUPLENIA)
7	0129	065	Sub Gerencia de Áreas Naturales Protegidas	F-1	Ingeniero IV
8	117	041	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	F-1	Contador IV
9	096	076	Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Comunidades Nativas	F-1	Especialista en Finanzas IV
10	039	055	Oficina de Tesorería	F-1	Especialista en Finanzas IV
11	0078	008	Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial	F-1	Planificador IV
12	110	012	Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura	F-1	Técnico en Ingeniería II
13	008	169	Dirección Regional de Trabajo	F-2	Director de Programa Sectorial I (HUEPETUHE)
14	0003	175	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	F-3	Director de Programa Sectorial II
15	0006	178	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	F-3	Director de Programa Sectorial II

		Gobierno Regional Madre de Dios Unidad Impulsando el Desarrollo	Gobernación Regional		
--	--	---	----------------------	--	--

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

16	165	026	Gerencia Sub Regional Tahuamanu	STA	Técnico en Ingeniería II
17	009	170	Dirección Regional de Trabajo	STB	Inspector de Trabajo II
18	010	003	Gerencia General Regional	STA	Chofer III
19	0123	051	Sub Gerencia de Equipo Mecánico	STA	Chofer III
20	0131	002	Sub Gerencia de Áreas Naturales Protegidas	STA	Técnico Administrativo III
21	0007	070	Vice Gobernación Regional	STA	Secretaria IV
22	0163	0062	Gerencia Sub Regional Tahuamanu	STA	Chofer II
23	0134	101	Sub Gerencia de Manejo Productivo de Ecosistema	SPE	Asistente de Recursos Económicos II (SUPLENIA)

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Comité Evaluador, encargado del Proceso de Contratación del Concurso Abierto para Cobertura de Plazas Vacantes y Suplencia Temporal bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276 - Convocatoria N° 001-2024-GOREMAD-SEDE CENTRAL., cumplan con las obligaciones establecidas, y disponer la publicación por el plazo legal establecido de las Bases del Concurso Abierto para Cobertura de Plazas Vacantes y Suplencia Temporal bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276 - Convocatoria N° 001-2024-GOREMAD-SEDE CENTRAL, en el portal web www.empleosperu.gob.pe administrado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; así como en el portal web institucional <https://www.gob.pe/institución/regionmadrededios/colecciones/2344-convocatorias>; y en lugares visibles del Gobierno Regional de Madre de Dios; siendo además imperativo que cada resolución tenga adjunto las Bases de los procesos de contratación mencionados.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER, en conocimiento el contenido de la presente Resolución, a los miembros del Comité Evaluador, encargado de Proceso de Contratación del Concurso Abierto para Cobertura de Plazas Vacantes y Suplencia Temporal bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276 - Convocatoria N° 001-2024-GOREMAD-SEDE CENTRAL., y las instancias pertinentes para los fines legales que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA N° 001-2024-GOREMAD- SEDE CENTRAL

BASES DEL CONCURSO ABIERTO PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES y SUPLENCIA TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO - 276

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Gobierno Regional de Madre de Dios requiere seleccionar el recurso humano idóneo para **cubrir las plazas vacantes presupuestadas y suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276**, garantizando la igualdad de oportunidades a los postulantes en función a los perfiles de puestos registrados como parte de documentos en el presente proceso.

II. ENTIDAD CONVOCANTE Y PERSONAL REQUERIDO:

Unidad Ejecutora 875 - Gobierno Regional de Madre de Dios - Sede Central

Nº	PLAZA PAP	PLAZA AIRHSP	OFICINA	NIVEL	CARGO FUNCIONAL
1	011	037	GERENCIA GENERAL REGIONAL	SAB	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I
2	044	027	OFICINA DE PERSONAL	STA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III
3	113	131	SUB GERENCIA DE OBRAS	STB	TECNICO EN INGENIERIA II
4	0103	127	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PROYECTOS	STA	TECNICO ADMNISTRATIVO III
5	0006	0166	D.R. TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	F-2	TECNICO ADMNISTRATIVO II (SUPLENCIA)
6	0129	065	SUB GERENCIA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS	F-1	INGENIERO IV
7	117	041	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	F-1	CONTADOR IV
8	096	076	SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COM. NATIVAS	F-1	ESPECIALISTA EN FINANZAS IV
9	039	055	OFICINA DE TESORERIA	F-1	ESPECIALISTA EN FINANZAS IV
10	0078	008	SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	F-1	PLANIFICADOR IV
11	110	012	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA	F-1	TÉCNICO EN INGENIERIA II
12	008	169	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO	F-2	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I (HUEPETUHE)
13	0003	175	DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	F-3	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
14	0006	178	DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	F-3	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
15	165	026	GERENCIA SUB REGIONAL TAHUAMANU	STA	TECNICO EN INGENIERIA II
16	009	170	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO	STB	INSPECTOR DE TRABAJO II
17	010	003	GERENCIA GENERAL REGIONAL	STA	CHOFER III
18	0123	051	SUBGERENCIA DE EQUIPO MECANICO	STA	CHOFER III



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

19	0131	002	SUBGERENCIA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS	STA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III
20	0007	070	VICE GOBERNACION REGIONAL	STA	SECRETARIA V
21	0163	0062	GERENCIA SUB REGIONAL TAHUAMANU	STA	CHOFER II
22	0134	101	SUB GERENCIA DE MANEJO PRODUCTIVO DE ECOSISTEMA	SPE	ASISTENTE DE RECURSOS ECONOMICOS II (SUPLENCIA)

III. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Proceso de Selección del Personal requerido, estará a cargo de un Comité Evaluación y Selección conformado según Resolución Ejecutiva Regional 161-2024-GOREMAD/GR.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Ley 24241, Ley que dispone que los cargos y plazas en la administración pública, así como las promociones de categorías o funciones serán cubiertos por concurso de méritos.
- Ley 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público que tiene por finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional unitaria, descentralizada y desconcentrada.
- Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su modificatoria.
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1029.
- Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Decreto Legislativo 1146 que modifica la Ley de 29248, Ley del Servicio Militar.
- Ley 29973, Ley General de la Persona con discapacidad.
- Decreto de Urgencia 038-2019, que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N.º 002-2014 "Normas para la gestión del SAGRH en las entidades públicas".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del Sector Público".
- Ley 31419 y su Reglamento D. S 053-2022-PCM.
- Resolución Ejecutiva Regional 050-2024-GOREMAD/GR del 01 de marzo del 2024 conforme comisión de proceso en el marco del Decreto Legislativo 276.
- Las demás disposiciones complementarias y conexas que regulan la contratación de servidores públicos contratados, al amparo del régimen del Decreto Legislativo 276.

V. MODALIDAD DEL PROCESO

Se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

1.- Consideraciones para contratación laboral

- a) Los procesos de selección se rigen por el cronograma de cada convocatoria el cual puede estar sujeto a variaciones y siendo las etapas de carácter eliminatorio, es responsabilidad del postulante realizar el seguimiento del proceso en la página del GOREMAD.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- b) No haber sido destituido de la Administración Pública o Privada en los últimos 05 años. No estar inhabilitado administrativa y judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- c) No tener impedimento legal para prestar servicios a la Administración Pública en todas sus formas.
- d) No tener antecedentes penales y/o judiciales ni estar encurso en procesos judiciales
- e) No encontrarse encurso en un Proceso Administrativo Disciplinario o con Pre Aviso de Despido.
- f) No tener deuda por concepto de alimentos por obligaciones establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios de acuerdo a la Ley N° 28970.
- g) No encontrarse dentro del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- h) En caso que, el postulante presentara información inexacta o incumpla con uno o más requisitos para la incorporación, será DESCALIFICADO del Proceso de Selección en cualquiera de las etapas en la cual se encuentre; y si luego de haberse adjudicado una posición, se verifica que ha consignado información falsa, será cesado, en concordancia a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiera incurrido.
- i) El postulante es responsable de la información consignada en los Formatos respectivos, los cuales tienen carácter de declaración jurada, se somete al proceso de fiscalización que lleve a cabo LA GOREMAD, durante o después de culminado el proceso de selección.
- j) Disponibilidad inmediata.

2.- Consideraciones en caso de no presentación a las evaluaciones por parte del candidato, caso de suplantación, entre otros:

- a) Durante el desarrollo de cada una de las etapas de evaluación, el postulante deberá permanecer en el ambiente físico señalado para las evaluaciones; de lo contrario será automáticamente DESCALIFICADO.
- b) En caso de que el postulante sea suplantado por otro postulante o por un tercero, será automáticamente DESCALIFICADO, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad adopte.
- c) De detectarse que el postulante haya incurrido en plagio o incumplido lo indicado en las Bases de este Aviso de Convocatoria o en las consideraciones a tomar en cuenta para el desarrollo de cualquiera de las etapas del Proceso de Selección, será automáticamente DESCALIFICADO; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.
- d) Los requisitos y su calificación se establecen y evalúan de acuerdo con los principios del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y las normas orientadas a la simplificación administrativa.
- e) La comisión responsable del proceso de selección podrá descalificar al postulante que incurra en fraude, falsificación y/o adulteración de documentos, infracción o incumplimiento de las indicaciones impartidas durante el desarrollo del proceso.

VI. PERFILES DE PUESTO

Los requisitos correspondientes al presente Proceso Decreto Legislativo 276, se encuentran detallados en los perfiles de puesto:

ANEXOS N° 01

1. UNIDAD ORGÁNICA	:	Gerencia General Regional
Cargo Funcional	:	Auxiliar Administrativo I
Nivel Rem.	:	SAB
COD AIRHSP	:	037
PLAZA PAP	:	011
Vacantes	:	Una (01) Plaza



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS / PERFIL	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*	<ul style="list-style-type: none">Certificado de Estudios de Secundaria Completa. (Indispensable).Acreditar estudios de secretariado o asistente administrativo CEO. (deseable).
Experiencia Laboral* <i>Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria se contará desde el egreso de la formación correspondiente (Asimismo, se contabilizarán las prácticas pre profesionales y profesionales, de conformidad con la Ley N° 31396). Presentar constancia de egresado en el expediente de postulación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.</i>	<p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none">Acreditar experiencia laboral mínima de Un (01) año en el desempeño de funciones afines al cargo convocado. (Indispensable). <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</p> <ul style="list-style-type: none">Acreditar experiencia laboral mínima de un (01) años en el desempeño de funciones afines a la actividad, con posterioridad a la culminación de estudios secundarios completos. (Indispensable). <p>De preferencia, la experiencia debe haber sido desarrollada en entidad pública cuyas actividades estén relacionadas con el cargo. (Indispensable).</p>
Cursos y/o estudios de especialización* <i>Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.</i>	<ul style="list-style-type: none">Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines al cargo convocado, como mínimo de 12 horas realizadas a partir del año 2017 a la fecha. (Indispensable).Estudios básicos de Computación e Informática. (indispensable).
Competencias	<ul style="list-style-type: none">Comunicación Oral y Escrita.Alto sentido de responsabilidadPersona dinámica y proactiva,Vocación de servicioIdentificación institucional
Conocimientos: mínimos o indispensables	<ul style="list-style-type: none">Amplio conocimiento en labores inherentes al área.

(*) No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral ni para acreditar formación académica y capacitaciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO

- Organizar, dirigir y coordinar las acciones de Mesa de Partes y Trámite Documentario de la Gerencia General Regional.
- Efectuar la recepción, registro y trámite de la documentación y entrega del cargo correspondiente con las observaciones si hubiere en los expedientes y documentos que se presentan en la Gerencia General.
- Adjuntar la hoja de envío con los expedientes y documentos para su trámite y despacho.
- Llevar el archivo activo de la Gerencia General en forma ordenada y sistematizada.
- Informar al público en general sobre los asuntos de la situación del trámite de su expediente.
- Asignar el orden correlativo de la numeración de las Resoluciones, Convenios, Contratos y otros documentos oficiales que genera la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios.
- Realizar otras funciones que le asigne el Gerente General Regional.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• Lugar de prestación del servicio	• Jr. Túpac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Mallea Madre de Dios – Tambopata (Sede Gobierno Regional de Madre de Dios).
• Modalidad	• Reemplazo -Presencial
• Vigencia del contrato	• Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, en función al presente ejercicio presupuestal. • El presente Contrato es de carácter temporal y accidental, conforme a la disponibilidad de la Plaza y necesidad Institucional.
• Remuneración básica mensual	• S/ 2,180.00 (Dos mil ciento ochenta y 00/100 Soles)
• Otras condiciones esenciales	• Disponibilidad Inmediata.

2. UNIDAD ORGÁNICA : Oficina Regional de Administración- Oficina de Personal

Cargo Funcional : Técnico Administrativo III
 Nivel Rem. : STA
 COD AIRHSP : 027
 PLAZA PAP : 044
 Vacantes : Una (01) Plaza

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS / PERFIL	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*	<ul style="list-style-type: none"> Título no universitario de un centro superior de estudios relacionados con el área. (Indispensable).
Experiencia Laboral* <i>Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria se contará desde el egreso de la formación correspondiente (Asimismo, se contabilizarán las prácticas pre profesionales y profesionales, de conformidad con la Ley N° 31396). Presentar constancia de egresado en el expediente de postulación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.</i>	<p>EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar experiencia laboral mínima de tres (03) años, en el sector público o privado. (Indispensable)</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acreditar experiencia laboral mínima de dos (02) años en el desempeño de funciones afines al puesto, con posterioridad a la formación requerida; de los cuales deberá contar con un (01) año de experiencia en el sector público. (Indispensable).
Cursos y/o estudios de especialización* <i>Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.</i>	<ul style="list-style-type: none"> Amplios conocimientos de Computación e Informática. Excel intermedio (indispensable) Otros cursos afines al cargo. (indispensable).
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación Oral y Escrita. Alto sentido de responsabilidad Persona dinámica y proactiva, Vocación de servicio Identificación institucional



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Conocimientos: mínimos o indispensables

- Amplio conocimiento en labores inherentes al área.

(*) No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral ni para acreditar formación académica y capacitaciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO

- Estudiar y participar en la elaboración de normas, procedimientos e investigaciones preliminares de procesos técnicos.
- Monitoreo y supervisión del AIRHSP.
- Analizar y emitir opinión técnica sobre expedientes puestos a su consideración;
- Recopilar normas de carácter legal propios del Sistema de Personal y asistir al personal de la oficina de personal.
- Confeccionar cuadros, resúmenes, formatos, fichas, cuestionarios y participar en comisiones de trabajo.
- Participar en la programación de actividades técnico administrativas.
- Apoyar en trabajos de selección de personal, evaluación, promoción, capacitación y otros procesos de personal.
- Apoyar en la preparación de las planillas de remuneraciones.
- Apoyar las acciones protocolares y participar en la elaboración de boletines, revistas, como periódicos murales y otros materiales de comunicación e información.
- Realizar actividades de control de asistencia y permanencia de personal elaborando los respectivos cuadros e informes.
- Proyectar las resoluciones sobre otorgamiento de licencias, verificando la correcta aplicación de los dispositivos legales vigentes sobre el particular.
- Realizar otras funciones que le asigne el Director de Personal.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• Lugar de prestación del servicio	• Jr. Túpac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Mallea Madre de Dios – Tambopata (Sede Gobierno Regional de Madre de Dios).
• Modalidad	• Por reemplazo - Presencial
• Vigencia del contrato	• Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, en función al presente ejercicio presupuestal. • El presente Contrato es de carácter temporal y accidental.
• Remuneración básica mensual	• S/ 2,217.00 (Dos mil doscientos diecisiete con 00/100 Soles)
• Otras condiciones esenciales	• Disponibilidad Inmediata.

3. ORGÁNICA : Gerencia Regional de Infraestructura – Sub Gerencia de Obras

Cargo Funcional : Técnico en Ingeniería II
Nivel Rem. : STB
COD AIRHSP : 131
PLAZA PAP : 113
Vacantes : Una (01) Plaza

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS / PERFILE	DETALLE
------------------------------	---------



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*	<ul style="list-style-type: none">Título no universitario de un centro de estudios superiores relacionados con el área (indispensable).
Experiencia Laboral* <i>Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria se contará desde el egreso de la formación correspondiente (Asimismo, se contabilizarán las prácticas pre profesionales y profesionales, de conformidad con la Ley N° 31396). Presentar constancia de egresado en el expediente de postulación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.</i>	<ul style="list-style-type: none">Experiencia en labores relacionados con la especialidad, no menor de 02 años. (indispensable).
Cursos y/o estudios de especialización* <i>Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.</i>	<ul style="list-style-type: none">Capacitación especializada en el área (Indispensable)Conocimientos en Computación e Informática (Indispensable).
Competencias	<ul style="list-style-type: none">Comunicación Oral y Escrita.Alto sentido de responsabilidadPersona dinámica y proactiva,Vocación de servicioIdentificación institucional
Conocimientos: mínimos o indispensables	<ul style="list-style-type: none">Amplio conocimiento en labores inherentes al área.

(*) No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral ni para acreditar formación académica y capacitaciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO

- Apoyar en la ejecución de obras de infraestructura.
- Participar en la elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos de los proyectos de infraestructura.
- Recopilar la información técnica y término legales para trabajos de campo y de gabinete.
- Verificar el equipo y/o material a utilizarse en los estudios de campo y en las inspecciones técnicas relativas a la seguridad en ingeniería.
- Realizar cálculos y/o diseños preliminares de estructuras, planos y especificaciones de obras y proyectos.
- Participar en la elaboración de presupuesto de valorización, cotizaciones de obras de infraestructura y otros.
- Realizar análisis preliminares de información para ejecutar acciones de desarrollo urbano de centros poblados.
- Participar en las inspecciones técnicas previstas al otorgamiento de licencias de construcción, reparación y demolición de edificios
- Elaborar y mantener actualizado el archivo técnico de la oficina.
- Realizar otras funciones que le asigne el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• Lugar de prestación del servicio	• Jr. Túpac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Mallea Madre de Dios - Tambopata (Sede Gobierno Regional de Madre de Dios).
• Modalidad	• Reemplazo - Presencial
• Vigencia del contrato	• Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, en función al presente ejercicio presupuestal. • El presente Contrato es de carácter temporal y accidental.
• Remuneración básica mensual	• S/ 2,209.00 (Dos mil doscientos nueve con 00/100 Soles)
• Otras condiciones esenciales	• Disponibilidad Inmediata.

4 UNIDAD ORGÁNICA : Gerencia Regional de Desarrollo Social-Sub Gerencia de Programas Sociales y Proyectos.

Cargo Funcional : Técnico Administrativo III
Nivel Rem. : STA
COD AIRHSP : 127
PLAZA PAP : 103
Vacantes : Una (01) Plaza

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS / PERFIL	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*	Título no universitario de un centro de estudios superiores relacionados con el área) (Indispensable).
Experiencia Laboral* <i>Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria se contará desde el egreso de la formación correspondiente (Asimismo, se contabilizarán las prácticas pre profesionales y profesionales, de conformidad con la Ley N° 31396). Presentar constancia de egresado en el expediente de postulación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.</i>	EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar experiencia laboral mínima de tres (03) años, en el sector público o privado. (Indispensable) EXPERIENCIA ESPECÍFICA: <ul style="list-style-type: none"> Acreditar experiencia laboral mínima de dos (02) años en el desempeño de funciones afines al puesto, con posterioridad a la formación requerida; de los cuales deberá contar con un (01) año de experiencia en el sector público. (Indispensable).
Cursos y/o estudios de especialización* <i>Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.</i>	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación técnica en el área y conocimientos en computación e informática. (indispensable) Otros cursos afines al cargo. (indispensable).



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Oral y Escrita. • Alto sentido de responsabilidad • Persona dinámica y proactiva, • Vocación de servicio • Identificación institucional
Conocimientos: mínimos o indispensables	<ul style="list-style-type: none"> • Amplio conocimiento en labores inherentes al área.

(*) No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral ni para acreditar formación académica y capacitaciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO

- Apoyar en la organización de los trámites sobre acciones y actividades de desarrollo social que realiza la Sub Gerencia de Programas Sociales y Proyectos.
- Apoyar en la elaboración de los talleres y cursos de capacitación que realiza la Sub Gerencia de Programas Sociales y Proyectos.
- Mantener el archivo y la seguridad de la documentación administrativa de forma detallada y ordenada.
- Ejecutar acciones de capacitación y divulgación de las normas técnico administrativas en asuntos de desarrollo social e igualdad de oportunidades.
- Apoyar en la liquidación de los Proyectos Sociales que están a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social.
- Emitir opinión técnica en los asuntos sometidos a su consideración;
- Conformar comisiones de trabajo;
- Otras funciones que le asigne el Sub Gerente de Programas Sociales y Proyectos.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• Lugar de prestación del servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Jr. Ucayali cuadra 1 Madre de Dios- Tambopata (Gerencia Regional de Desarrollo Social - Sub Gerencia de Programas Sociales y Proyectos)
• Modalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo -Presencial
• Vigencia del contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, en función al presente ejercicio presupuestal. • El presente Contrato es de carácter temporal y accidental.
• Remuneración básica mensual	<ul style="list-style-type: none"> • S/ 2,217.00 (Dos mil doscientos diecisiete con 00/100 Soles)
• Otras condiciones esenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad Inmediata.

5. UNIDAD ORGÁNICA : Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

Cargo Funcional	: Técnico Administrativo III. (<u>Suplencia</u>)
Nivel Rem.	: F-2
COD AIRHSP	: 166
PLAZA PAP	: 006
Vacantes	: Una (01) Plaza MOF DRTyPE

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS / PERFIL	DETALLE
-----------------------------	---------



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*	<ul style="list-style-type: none">Título no universitario de un centro de estudios superiores relacionados con el área) (Indispensable).
Experiencia Laboral <i>Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria se contará desde el egreso de la formación correspondiente (Asimismo, se contabilizarán las prácticas pre profesionales y profesionales, de conformidad con la Ley N° 31396). Presentar constancia de egresado en el expediente de postulación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.</i>	<ul style="list-style-type: none">Experiencia general: tres (03) años. (indispensable). Amplia experiencia en la conducción de personal Experiencia específica en la función o materia: Un (01) año. (indispensable).
Cursos y/o estudios de especialización* <i>Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.</i>	<ul style="list-style-type: none">Capacitación técnica en el área y conocimientos en computación e informática. (indispensable)Otros cursos afines al cargo. (indispensable).
Competencias	<ul style="list-style-type: none">Comunicación Oral y Escrita.Alto sentido de responsabilidadPersona dinámica y proactiva,Vocación de servicioIdentificación institucional
Conocimientos: mínimos o indispensables	<ul style="list-style-type: none">Amplio conocimiento en labores inherentes al área.

(*) No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral ni para acreditar formación académica y capacitaciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO

- Dirigir y supervisar las actividades de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Defensa Gratuita.
- Resolver en primera instancia los incidentes promovidos en los de su competencia.
- Registros los convenios colectivos.
- Informar periódicamente a la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos, sobre las actividades realizadas por la Sub Dirección a su cargo.
- Asesorar al director y emitir opinión técnica.
- Proponer medidas de carácter administrativo, normas, directivas y otros destinados a mejorar y optimizar la prestación de servicios de su competencia.
- Dirigir, supervisar y atender las acciones de Defensa Gratuita y Asesoría al Trabajador, como son: consultas, conciliaciones, defensa gratuita, liquidaciones y otros.
- Aplicar multa correspondiente con la normatividad vigente.
- Proponer y supervisar la ejecución del programa de actividades de la Sub Dirección.
- Cumplir otras funciones que le asigne el Director Prevención y Solución de Conflictos.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<ul style="list-style-type: none">Lugar de prestación del servicio	<ul style="list-style-type: none">Jr. Ucayali cuadra 1 Madre de Dios- Tambopata(Sede Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Madre de



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

	Dios)
• Modalidad	<ul style="list-style-type: none"> Suplencia - Presencial.
• Vigencia del contrato	<ul style="list-style-type: none"> Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, en función al presente ejercicio presupuestal El presente Contrato es de carácter temporal y accidental.
• Remuneración básica mensual	<ul style="list-style-type: none"> S/ 2,592.00 (Dos mil quinientos noventa y dos con 00/100 Soles)
• Otras condiciones esenciales	<ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad Inmediata.

**6. UNIDAD ORGÁNICA : Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente
- Sub Gerencia de Áreas Naturales Protegidas.**

Cargo Funcional : Ingeniero IV

Nivel Rem. : F-1

COD AIRHSP : 065

PLAZA PAP : 129

Vacantes : Una (01) Plaza

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS / PERFIL	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional Universitario en Ingeniería Forestal, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería ambiental e Ingeniería en Ecología. (indispensable). Contar con colegiatura y habilitación vigente para el ejercicio profesional, durante la vigencia de su contrato. (indispensable).
Experiencia Laboral*	<p>Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria se contará desde el egreso de la formación correspondiente (Asimismo, se contabilizarán las prácticas pre profesionales y profesionales, de conformidad con la Ley N° 31396). Presentar constancia de egresado en el expediente de postulación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.</p> <p>Para los puestos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa, o solo se requiere educación básica (secundaria completa), se contará cualquier experiencia laboral.</p>
Cursos y/o estudios de especialización*	<ul style="list-style-type: none"> Estudios básicos de Computación e Informática. (indispensable) Capacitación especializada en el área. (indispensable)



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Oral y Escrita. • Alto sentido de responsabilidad • Persona dinámica y proactiva, • Vocación de servicio • Identificación institucional
Conocimientos: mínimos o indispensables	<ul style="list-style-type: none"> • Amplio conocimiento en labores inherentes al área.

(*) No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral ni para acreditar formación académica y capacitaciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO

- Formular y aplicar el Plan de monitoreo y supervisión en áreas naturales protegidas.
- Proponer propuestas técnicas sobre tratamiento o medidas de prevención de zona vulnerables ó de conflicto ambiental.
- Prestar asesoramiento técnico en los asuntos de su competencia.
- Participar en la formulación de diagnósticos y planes medio ambientales.
- Realizar otras funciones que le asigne el Sub Gerente de Áreas Naturales Protegidas.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• Lugar de prestación del servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Sede de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente.
• Modalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo - Presencial
• Vigencia del contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, en función al presente ejercicio presupuestal.
• Remuneración básica mensual	<ul style="list-style-type: none"> • S/ 2,565.00 (Dos mil quinientos sesenta y cinco con 00/100 Soles)
• Otras condiciones esenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad Inmediata.

7. UNIDAD ORGÁNICA : Gerencia Regional de Infraestructura -Sub Gerencia De Supervisión y Liquidación de Obras

Cargo Funcional : Contador IV
Nivel Rem. : F-1
COD AIRHSP : 041
PLAZA PAP : 117
Vacantes : Una (01) Plaza

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS / PERFIL	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario de Contador Público. (indispensable). • Contar con colegiatura y habilitación vigente para el ejercicio profesional, durante la vigencia de su contrato. (indispensable).



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Experiencia Laboral* Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria se contará desde el egreso de la formación correspondiente (Asimismo, se contabilizarán las prácticas pre profesionales y profesionales, de conformidad con la Ley N° 31396). Presentar constancia de egresado en el expediente de postulación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia general: cuatro (04) años. (indispensable).• Experiencia específica en la función o materia: dos (02) años.
Cursos y/o estudios de especialización* Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.	<ul style="list-style-type: none">• Conocimientos en Computación e Informática (indispensable).• Estudios de post grado y/o diplomados en el campo de su competencia. (deseable).
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Comunicación Oral y Escrita.• Alto sentido de responsabilidad• Persona dinámica y proactiva,• Vocación de servicio• Identificación institucional
Conocimientos: mínimos o indispensables	<ul style="list-style-type: none">• Amplio conocimiento en labores inherentes al área.

(*) No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral ni para acreditar formación académica y capacitaciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO

- Organizar, ejecutar, orientar y supervisar las acciones de Liquidación de Obras en la parte analítica patrimonial y financiera presupuestal, desembolsos y cronogramas de gastos.
- Informar al Jefe Inmediato sobre la situación y análisis financiera de los estudios y obras liquidadas.
- Efectuar el seguimiento de las afectaciones presupuestales y pagos de las partidas con relación a la obra liquidada, emitiendo su conformidad.
- Llevar las estadísticas y la documentación sobre análisis financiero de los estudios y obras liquidadas.
- Dictaminar en los asuntos que se le someta a su consideración
- Coordinar con las dependencias competentes en el cumplimiento de sus funciones
- Acopiar la información de la Dirección Regional de Administración del movimiento de cuentas 1501.04 y 1205.05.01 auxiliares y documentos fuente.
- Verificar y conciliar con los auxiliares de compromisos directos, balances de comprobación y anexos.
- Verificar y controlar la documentación en la adquisición de materiales (facturas, órdenes de compra, órdenes de servicio, verificación de rendiciones otorgadas).
- Otras funciones que le asigne el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• Lugar de prestación del servicio	• Jr. Túpac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Mallea Madre de Dios – Tambopata (Sede Gobierno Regional de Madre de Dios).
• Modalidad	• Reemplazo - Presencial.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

• Vigencia del contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, en función al presente ejercicio presupuestal. • El presente Contrato es de carácter temporal y accidental.
• Remuneración básica mensual	<ul style="list-style-type: none"> • S/ 2,565.00 (Dos mil quinientos sesenta y cinco con 00/100 Soles)
• Otras condiciones esenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad Inmediata.

8. UNIDAD ORGÁNICA : Gerencia Regional de Desarrollo Social - Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Comunidades Nativas.

Cargo Funcional : Especialista en Finanzas IV.
Nivel Rem. : F-1
COD AIRHSP : 076
PLAZA PAP : 096
Vacantes : Una (01) Plaza

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS / PERFIL	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario de Licenciado en Administración, Contador Público o Economista. (indispensable). • Contar con colegiatura y habilitación vigente para el ejercicio profesional, durante la vigencia de su contrato de trabajo. (indispensable).
Experiencia Laboral* <i>Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria se contará desde el egreso de la formación correspondiente (Asimismo, se contabilizarán las prácticas pre profesionales y profesionales, de conformidad con la Ley N° 31396). Presentar constancia de egresado en el expediente de postulación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general: tres (03) años. (indispensable). • Experiencia específica en la función o materia: dos (02) años.
Cursos y/o estudios de especialización* <i>Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en Computación e Informática • Capacitación especializada en el área. (indispensable). • Otros cursos afines al cargo. (indispensable).
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Oral y Escrita. • Alto sentido de responsabilidad • Persona dinámica y proactiva, • Vocación de servicio • Identificación institucional
Conocimientos: mínimos o indispensables	<ul style="list-style-type: none"> • Amplio conocimiento en labores inherentes al área.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

(*) No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral ni para acreditar formación académica y capacitaciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO

- Conducir y asesorar programas de organización y promoción social en lo que respecta a las acciones y actividades de finanzas.
- Formular y asesorar políticas en el campo social.
- Formular, dirigir, supervisar y controlar programas de promoción, desarrollo, asistencia y protección social, lo que respecta al campo contable y orden financiero.
- Conducir los trámites administrativos sobre donaciones, transferencias y otros;
- Evaluar programas e investigaciones, emitiendo opinión técnica.
- Promover el asesoramiento y organización de la población en acciones de desarrollo social.
- Otras funciones que le sean asignadas por el Sub Gerente de Participación Ciudadana y Comunidades Nativas.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• Lugar de prestación del servicio	• Jr. Túpac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Mallea Madre de Dios – Tambopata (Sede Gobierno Regional de Madre de Dios).
• Modalidad	• Reemplazo - Presencial
• Vigencia del contrato	• Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, en función al presente ejercicio presupuestal.
• Remuneración básica mensual	• S/ 2,565.00 (Dos mil quinientos sesenta y cinco con 00/100 Soles)
• Otras condiciones esenciales	• Disponibilidad Inmediata.

9. UNIDAD ORGÁNICA : Gerencia Regional de Administración- Oficina de Tesorería

Cargo Funcional : Especialista en Finanzas IV.
 Nivel Rem. : F-1
 COD AIRHSP : 055
 PLAZA PAP : 039
 Vacantes : Una (01) Plaza

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS / PERFIL	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario de Licenciado en Administración, Contador Público o Economista. (indispensable). • Contar con colegiatura y habilitación vigente para el ejercicio profesional, durante la vigencia de su contrato de trabajo. (indispensable).



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Experiencia Laboral* <i>Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria se contará desde el egreso de la formación correspondiente (Asimismo, se contabilizarán las prácticas pre profesionales y profesionales, de conformidad con la Ley N° 31396). Presentar constancia de egresado en el expediente de postulación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia general: cuatro (04) años. (indispensable). En programas financieros y de administración de fondos.• Experiencia específica en la función o materia: dos (02) años.
Cursos y/o estudios de especialización* <i>Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Conocimientos en Computación e Informática• Capacitación especializada en el área. (indispensable).• Otros cursos afines al cargo. (indispensable)
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Comunicación Oral y Escrita.• Alto sentido de responsabilidad• Persona dinámica y proactiva,• Vocación de servicio• Identificación institucional
Conocimientos: mínimos o indispensables	<ul style="list-style-type: none">• Amplio conocimiento en labores inherentes al área.

(*) No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral ni para acreditar formación académica y capacitaciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO

- Planificar actividades de programación, ejecución y evaluación financiera.
- Dirigir la aplicación de la normatividad técnico legal de carácter financiero ejecución y evaluación financiera.
- Recomendar procedimientos técnicos para mejorar el sistema financiero.
- Programar y dirigir las actividades del sistema de tesorería a nivel institucional
- Participar en la formulación de políticas financieras del sistema de tesorería.
- Evaluar las actividades del sistema de tesorería y determinar las medidas correctivas para el buen funcionamiento del mismo.
- Asesorar a funcionarios y dependencias en asuntos de su especialidad.
- Distribuir y comunicar sobre la autorización de giro a nivel de oficinas giradoras del pliego.
- Dirigir la aplicación de la normatividad técnico legal de carácter financiero.
- Registrar y controlar las autorizaciones de giro a nivel de cuentas regionales y a nivel de oficinas giradoras.
- Elaborar las informaciones de Tesorería de todas las cuentas regionales en forma mensual y su presentación a la Dirección Nacional de tesoro Público en plazo establecido por los dispositivos legales expresos.
- Efectuar arqueos periódicos y sorpresivos del Fondo para pagos en efectivo o de caja chica y levantar las actas correspondientes.
- Proponer los proyectos de resolución de aprobación o modificación de los montos para pagos en efectivo o caja chica y mantener debidamente archivadas las emitidas.
- Verificar la existencia de solicitudes de reposición de los fondos para pagos en efectivo o caja chica y el cumplimiento establecido para su reposición.
- Otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Tesorería.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• Lugar de prestación del servicio	• Jr. Túpac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Mallea Madre de Dios Tambopata (Sede Gobierno Regional de Madre de Dios).
• Modalidad	• Reemplazo - Presencial
• Vigencia del contrato	• Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, en función al presente ejercicio presupuestal. • El presente Contrato es de carácter temporal y accidental, conforme a la disponibilidad de la Plaza y necesidad Institucional. No genera derecho de ninguna clase para ningún efecto, dándose por concluida su relación contractual en la fecha que se considere necesario dictándose para el efecto el correspondiente acto administrativo
• Remuneración básica mensual	• S/ 2,565.00 (Dos mil quinientos sesenta y cinco con 00/100 Soles)
• Otras condiciones esenciales	• Disponibilidad Inmediata.

10. UNIDAD ORGANICA: Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial- Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial.

Cargo Funcional : Planificador IV.
 Nivel Rem. : F-1
 COD AIRHSP : 008
 PLAZA PAP : 078
 Vacantes : Una (01)

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS / PERFILE	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional en Ingeniería, Administración o Economía. (Indispensable). • Contar con colegiatura y habilitación vigente para el ejercicio profesional, durante la vigencia de su contrato de trabajo (dispensable).
Experiencia Laboral*	<p>Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria se contará desde el egreso de la formación correspondiente (Asimismo, se contabilizarán las prácticas pre profesionales y profesionales, de conformidad con la Ley N° 31396). Presentar constancia de egresado en el expediente de postulación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general: cuatro (04) años. (indispensable). En aspectos sobre planeamiento Territorial. • Experiencia específica en la función o materia: dos (02) años.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Cursos y/o estudios de especialización* <i>Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación especializada en Informática el área. (Indispensable). • Otros cursos afines al cargo. (indispensable)
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Oral y Escrita. • Alto sentido de responsabilidad • Persona dinámica y proactiva, • Vocación de servicio • Identificación institucional
Conocimientos: mínimos o indispensables	<ul style="list-style-type: none"> • Amplio conocimiento en labores inherentes al área.

(*) No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral ni para acreditar formación académica y capacitaciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO

- Planificar, dirigir, supervisar y evaluar actividades técnico administrativa y legal en materia de prevención y solución de conflictos laborales y el empleo y formación profesional en su jurisdicción.
- Proponer y participar en la determinación de la política laboral y de promoción social en materia de relaciones de trabajo, inspección, higiene y seguridad ocupacional, bienestar, remuneraciones, productividad; y la de empleo y formación profesional.
- Resolver en la instancia administrativa correspondiente a los recursos procesales en concordancia con la normatividad vigente.
- Proponer normas y directivas para mejorar la prestación de servicios.
- Representar a la Dirección Regional en comisiones y/o encuentros en el ámbito de su jurisdicción.
- Presentar informes periódicos a la Dirección Regional de los servicios que presta.
- Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Regional.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• Lugar de prestación del servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Jr. Túpac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Mallea Madre de Dios – Tambopata (Sede Gobierno Regional de Madre de Dios). •
• Modalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo - Presencial
• Vigencia del contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Desde la suscripción del contrato desde el <u>30 de Setiembre</u> hasta el 31 de diciembre de 2024, en función al presente ejercicio presupuestal. • El presente Contrato es de carácter temporal y accidental.
• Remuneración básica mensual	<ul style="list-style-type: none"> • S/ 2,565.00 (Dos mil quinientos sesenta y cinco con 00/100 Soles)
• Otras condiciones esenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad Inmediata.

11. UNIDAD ORGÁNICA : Gerencia Regional de Infraestructura – Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

Cargo Funcional	: Técnico en Ingeniería II
Nivel Rem.	: F-1
COD AIRHSP	: 012
PLAZA PAP	: 110
Vacantes	: Una (01) Plaza



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS / PERFIL	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*	<ul style="list-style-type: none">Título No Universitario de un centro de estudios superior relacionados con el área. (Indispensable).
Experiencia Laboral* <i>Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria se contará desde el egreso de la formación correspondiente (Asimismo, se contabilizarán las prácticas pre profesionales y profesionales, de conformidad con la Ley N° 31396). Presentar constancia de egresado en el expediente de postulación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.</i>	<ul style="list-style-type: none">Experiencia general: dos (02) años. (indispensable).Experiencia específica en la función o materia: un (01) año.
Cursos y/o estudios de especialización* <i>Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.</i>	<ul style="list-style-type: none">Conocimientos en Computación e Informática. (indispensable)Capacitación especializada en el área. (indispensable)
Competencias	<ul style="list-style-type: none">Comunicación Oral y Escrita.Alto sentido de responsabilidadPersona dinámica y proactiva,Vocación de servicioIdentificación institucional
Conocimientos: mínimos o indispensables	<ul style="list-style-type: none">Amplio conocimiento en labores inherentes al área.

(*) No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral ni para acreditar formación académica y capacitaciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO

- Apoyar en la ejecución de obras de infraestructura.
- Participar en la elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos de los proyectos de infraestructura.
- Recopilar la información técnica y término legales para trabajos de campo y de gabinete.
- Verificar el equipo y/o material a utilizarse en los estudios de campo y en las inspecciones técnicas relativas a la seguridad en ingeniería.
- Realizar cálculos y/o diseños preliminares de estructuras, planos y especificaciones de obras y proyectos.
- Participar en la elaboración de presupuesto de valorización, cotizaciones de obras de infraestructura y otros.
- Realizar análisis preliminares de información para ejecutar acciones de desarrollo urbano de centros poblados.
- Participar en las inspecciones técnicas previstas al otorgamiento de licencias de construcción, reparación y demolición de edificios.
- Elaborar y mantener actualizado el archivo técnico de la oficina.
- Realizar otras funciones que le asigne el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• Lugar de prestación del servicio	• Jr. Túpac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Mallea Madre de Dios – Tambopata (Sede Gobierno Regional de Madre de Dios).
• Modalidad	• Reemplazo - Presencial
• Vigencia del contrato	• Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, en función al presente ejercicio presupuestal. • El presente Contrato es de carácter temporal y accidental.
• Remuneración básica mensual	• S/ 2,565.00 (Dos mil quinientos sesenta y cinco con 00/100 Soles)
• Otras condiciones esenciales	• Disponibilidad Inmediata.

12. UNIDAD ORGANICA: Dirección Regional de Trabajo

Cargo Funcional : Director de Programa Sectorial I (Huepetuhe).
 Nivel Rem. : F-2
 COD AIRHSP : 169
 PLAZA PAP : 008
 Vacantes : Una (01) Plaza MOF DRTyPE

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS / PERFIL	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional o grado de bachiller universitario en un programa académico que incluya estudios relacionados con la especialidad. (Indispensable). Contar con colegiatura y habilitación vigente para el ejercicio profesional, durante la vigencia de su contrato de trabajo (indispensable).
Experiencia Laboral* <i>Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria se contará desde el egreso de la formación correspondiente (Asimismo, se contabilizarán las prácticas pre profesionales y profesionales, de conformidad con la Ley N° 31396). Presentar constancia de egresado en el expediente de postulación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.</i>	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general: dos (02) años. (indispensable). Amplia experiencia en la conducción de personal. Experiencia específica en la función o materia: un (01) año. (indispensable).
Cursos y/o estudios de especialización* <i>Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.</i>	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación especializada en Informática el área. (Indispensable). Otros cursos afines al cargo. (indispensable)
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación Oral y Escrita. Alto sentido de responsabilidad



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

	<ul style="list-style-type: none"> • Persona dinámica y proactiva, • Vocación de servicio • Identificación institucional
Conocimientos: mínimos o indispensables	<ul style="list-style-type: none"> • Amplio conocimiento en labores inherentes al área.

(*) No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral ni para acreditar formación académica y capacitaciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO

- Planificar, dirigir, supervisar y evaluar actividades técnico administrativa y legal en materia de prevención y solución de conflictos laborales y el empleo y formación profesional en su jurisdicción.
- Proponer y participar en la determinación de la política laboral y de promoción social en materia de relaciones de trabajo, inspección, higiene y seguridad ocupacional, bienestar, remuneraciones, productividad; y la de empleo y formación profesional.
- Resolver en la instancia administrativa correspondiente a los recursos procesales en concordancia con la normatividad vigente.
- Proponer normas y directivas para mejorar la prestación de servicios.
- Representar a la Dirección Regional en comisiones y/o encuentros en el ámbito de su jurisdicción.
- Presentar informes periódicos a la Dirección Regional de los servicios que presta.
- Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Regional.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• Lugar de prestación del servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Av. Independencia s/n frente a la Plaza de Armas Huepetuhe-Madre de Dios. • Sede Oficina Zonal de Huepetuhe de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
• Modalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo - Presencial
• Vigencia del contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, en función al presente ejercicio presupuestal.
• Remuneración básica mensual	<ul style="list-style-type: none"> • S/ 2,592.00 (Dos mil quinientos noventa y dos con 00/100 Soles)
• Otras condiciones esenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad Inmediata.

13. UNIDAD ORGÁNICA : Dirección de Comercio Exterior y Turismo

Cargo Funcional : Director de Programa Sectorial I
Nivel Rem. : F-3
COD AIRHSP : 175
PLAZA PAP : 003
Vacantes : Una (01) Plaza MOF DRCT

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS / PERFIL	DETALLE
-----------------------------	---------



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*	<ul style="list-style-type: none">Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad. (indispensable).Contar con colegiatura y habilitación vigente para el ejercicio profesional, durante la vigencia de su contrato. (indispensable)
Experiencia Laboral* <i>Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria se contará desde el egreso de la formación correspondiente (Asimismo, se contabilizarán las prácticas pre profesionales y profesionales, de conformidad con la Ley N° 31396). Presentar constancia de egresado en el expediente de postulación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.</i>	<ul style="list-style-type: none">Experiencia general: Tres (03) años. (indispensable)Experiencia específica en la función o materia: tres (02) años. (indispensable).Amplia experiencia en la conducción de programas del Área. (deseable)
Cursos y/o estudios de especialización* <i>Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.</i>	<ul style="list-style-type: none">Capacitación técnica en el área y conocimientos en Computación e Informática. (Indispensable).
Competencias	<ul style="list-style-type: none">Comunicación Oral y Escrita.Alto sentido de responsabilidadPersona dinámica y proactiva,Vocación de servicioIdentificación institucional
Conocimientos: mínimos o indispensables	<ul style="list-style-type: none">Acreditar certificados en informática. (indispensable).Ingles. (deseable).

(*) No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral ni para acreditar formación académica y capacitaciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO

- Proponer y ejecutar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional;
- Proponer y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turístico de la Región;
- Proponer directivas relacionadas con la actividad turística, así como criterios técnicos que aseguren el cumplimiento de objetivos y metas que se derivan de los lineamientos de la política nacional de turismo;
- Evaluar las solicitudes de calificación de los prestadores de servicios turísticos de la Región, de acuerdo con las normas legales correspondientes, emitiendo el informe respectivo;
- Proponer y ejecutar programas y proyectos para que promuevan el desarrollo turístico y el aprovechamiento de las potencialidades regionales;
- Desarrollar programas y proyectos que promuevan el desarrollo turístico de la Región, en coordinación con los gobiernos locales;
- Llevar, mantener actualizados y difundir los directorios de prestadores de servicios turísticos, calendarios de eventos y el inventario de recursos turísticos, en el ámbito regional, de acuerdo a la metodología establecida por el MINCETUR;
- Identificar y evaluar posibilidades de inversión y zonas de interés turístico en la Región, así como promover la participación de los inversionistas interesados en proyectos turísticos;



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Proponer la declaración de zonas de desarrollo turístico prioritario de alcance regional, emitiendo los informes de justificación respectivos de acuerdo a los criterios y procedimientos aprobados por el MINCETUR;
- Desarrollar programas y proyectos que promuevan facilidades y medidas de seguridad a los turistas, así como ejecutar campañas regionales de protección al turista y difusión de conciencia turística en coordinación con otros organismos públicos y privados;
- Supervisar el cumplimiento de las normas de medio ambiente y preservación de recursos naturales de la Región, relacionadas con la actividad turística;
- Evaluar las solicitudes de declaración de eventos de iniciativa turística regional;
- Supervisar la correcta aplicación de la normatividad relacionada con la actividad turística y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos a los prestadores de servicios turísticos de la Región, expediendo las actas e informes respectivos; proponiendo de ser el caso la sanción correspondiente;
- Aplicar en primera instancia las sanciones administrativas que correspondan a los prestadores de servicios en caso de incumplimiento de la normatividad vigente;
- Proponer contratos, convenios o acuerdos de cooperación interinstitucional con entidades públicas y privadas; Desarrollar programas y proyectos que promuevan la formación y capacitación del personal que participa en la actividad turística; Desarrollar programas para el fomento de la organización y formalización de las actividades turísticas de la Región;
- Organizar y conducir las actividades de promoción turística de la Región en coordinación con las organizaciones de la actividad turística y los gobiernos locales; Proponer el desarrollo de circuitos turísticos que puedan convenirse en ejes del desarrollo regional;
- Otras funciones que le asigne el director regional.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• Lugar de prestación del servicio	• Sede Dirección De Comercio Exterior y Turismo.
• Modalidad	• Reemplazo - Presencial
• Vigencia del contrato	• Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, en función al presente ejercicio presupuestal. • El presente Contrato es de carácter temporal y accidental.
• Remuneración básica mensual	• S/ 2,614.00 (Dos mil seiscientos catorce con 00/100 Soles)
• Otras condiciones esenciales	• Disponibilidad Inmediata.

14. UNIDAD ORGÁNICA : Dirección de Comercio Exterior y Turismo

Cargo Funcional : Director de Programa Sectorial I
 Nivel Rem. : F-3
 COD AIRHSP : 178
 PLAZA PAP : 006
 Vacantes : Una (01) Plaza MOF DRCT

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS / PERFIL	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*	• Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad. (indispensable).



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

	<ul style="list-style-type: none">• Contar con colegiatura y habilitación vigente para el ejercicio profesional, durante la vigencia de su contrato. (indispensable).
Experiencia Laboral* <i>Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria se contará desde el egreso de la formación correspondiente (Asimismo, se contabilizarán las prácticas pre profesionales y profesionales, de conformidad con la Ley N° 31396). Presentar constancia de egresado en el expediente de postulación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia general: tres (03) años. (indispensable).• Experiencia específica en la función o materia: Dos (02) años. <p>Amplia experiencia en la conducción de programas del Área. (deseable).</p>
Cursos y/o estudios de especialización* <i>Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación técnica en el área y conocimientos en Computación e Informática. (Indispensable).
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Comunicación Oral y Escrita.• Alto sentido de responsabilidad• Persona dinámica y proactiva,• Vocación de servicio• Identificación institucional
Conocimientos: mínimos o indispensables	<ul style="list-style-type: none">• Amplio conocimiento en labores inherentes al área.

(*) No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral ni para acreditar formación académica y capacitaciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO

- Proponer y ejecutar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional;
- Proponer y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turístico de la Región;
- Proponer directivas relacionadas con la actividad turística, así como criterios técnicos que aseguren el cumplimiento de objetivos y metas que se derivan de los lineamientos de la política nacional de turismo;
- Evaluar las solicitudes de calificación de los prestadores de servicios turísticos de la Región, de acuerdo con las normas legales correspondientes, emitiendo el informe respectivo;
- Proponer y ejecutar programas y proyectos para que promuevan el desarrollo turístico y el aprovechamiento de las potencialidades regionales;
- Desarrollar programas y proyectos que promuevan el desarrollo turístico de la Región, en coordinación con los gobiernos locales;
- Llevar, mantener actualizados y difundir los directorios de prestadores de servicios turísticos, calendarios de eventos y el inventario de recursos turísticos, en el ámbito regional, de acuerdo a la metodología establecida por el MINCETUR;
- Identificar y evaluar posibilidades de inversión y zonas de interés turístico en la Región, así como promover la participación de los inversionistas interesados en proyectos turísticos;
- Proponer la declaración de zonas de desarrollo turístico prioritario de alcance regional, emitiendo los informes de justificación respectivos de acuerdo a los criterios y procedimientos aprobados por el MINCETUR;
- Desarrollar programas y proyectos que promuevan facilidades y medidas de seguridad a los turistas, así como ejecutar campañas regionales de protección al turista y difusión de conciencia turística en coordinación con otros organismos públicos y privados;



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Supervisar el cumplimiento de las normas de medio ambiente y preservación de recursos naturales de la Región, relacionadas con la actividad turística;
- Evaluar las solicitudes de declaración de eventos de iniciativa turístico regional;
- Supervisar la correcta aplicación de la normatividad relacionada con la actividad turística y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos a los prestadores de servicios turísticos de la Región, expediendo las actas e informes respectivos; proponiendo de ser el caso la sanción correspondiente;
- Aplicar en primera instancia las sanciones administrativas que correspondan a los prestadores de servicios en caso de incumplimiento de la normatividad vigente;
- Proponer contratos, convenios o acuerdos de cooperación interinstitucional con entidades públicas y privadas; Desarrollar programas y proyectos que promuevan la formación y capacitación del personal que participa en la actividad turística; Desarrollar programas para el fomento de la organización y formalización de las actividades turísticas de la Región;
- Organizar y conducir las actividades de promoción turística de la Región en coordinación con las organizaciones de la actividad turística y los gobiernos locales; Proponer el desarrollo de circuitos turísticos que puedan convenirse en ejes del desarrollo regional;
- Otras funciones que le asigne el Director Regional.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• Lugar de prestación del servicio	• Sede Dirección De Comercio Exterior Y Turismo.
• Modalidad	• Reemplazo - Presencial
• Vigencia del contrato	• Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, en función al presente ejercicio presupuestal.
• Remuneración básica mensual	• S/ 2,614.00 (Dos mil seiscientos catorce con 00/100 Soles)
• Otras condiciones esenciales	• Disponibilidad Inmediata.

15. UNIDAD ORGANICA: Gerencia Sub Regional del Tahuamanu.

Cargo Funcional : Técnico en Ingeniería II
 Nivel Rem. : STA
 COD AIRHSP : 026
 PLAZA PAP : 165
 Vacantes : Una (01) Plaza

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS / PERFIL	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*	<ul style="list-style-type: none"> • Título No Universitario de un centro de estudios superior relacionados con el área. (Indispensable).



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Experiencia Laboral*	<p>Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria se contará desde el egreso de la formación correspondiente (Asimismo, se contabilizarán las prácticas pre profesionales y profesionales, de conformidad con la Ley N° 31396). Presentar constancia de egresado en el expediente de postulación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en labores relacionados con la especialidad, no menor de 02 años. (indispensable)
Cursos y/o estudios de especialización* Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación especializada en el área (Indispensable) • Conocimientos en Computación e Informática (Indispensable).
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Oral y Escrita. • Alto sentido de responsabilidad • Persona dinámica y proactiva, • Vocación de servicio • Identificación institucional
Conocimientos: mínimos o indispensables	<ul style="list-style-type: none"> • Amplio conocimiento en labores inherentes al área.

(*) No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral ni para acreditar formación académica y capacitaciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO

- Apoyar en la ejecución de obras de infraestructura.
- Participar en la elaboración de Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos de los proyectos de infraestructura.
- Recopilar la información técnica y término legales para trabajos de campo y de gabinete.
- Verificar el equipo y/o material a utilizarse en los estudios de campo y en las inspecciones técnicas relativas a la seguridad en ingeniería.
- Realizar cálculos y/o diseños preliminares de estructuras, planos y especificaciones de obras y proyectos.
- Participar en la elaboración de presupuesto de valorización, cotizaciones de obras de infraestructura y otros.
- Realizar análisis preliminares de información para ejecutar acciones de desarrollo urbano de centros poblados.
- Participar en las inspecciones técnicas previstas al otorgamiento de licencias de construcción, reparación y demolición de edificios
- Elaborar y mantener actualizado el archivo técnico de la oficina.
- Realizar otras funciones que le asigne el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• Lugar de prestación del servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Jr. Túpac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Mallea Madre de Dios – Tambopata (Sede Gobierno Regional de Madre de Dios).
• Modalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo - Presencial
	<ul style="list-style-type: none"> • Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, en



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

• Vigencia del contrato	función al presente ejercicio presupuestal. • El presente Contrato es de carácter temporal y accidental.
• Remuneración básica mensual	• S/ 2,217.00 (Dos mil doscientos diecisiete con 00/100 Soles)
• Otras condiciones esenciales	• Disponibilidad Inmediata.

16. UNIDAD ORGANICA: Dirección Regional de Trabajo

Cargo Funcional : Inspector de Trabajo II
 Nivel Rem. : STB
 COD AIRHSP : 170
 PLAZA PAP : 009
 Vacantes : Una (01) Plaza MOF DRTyPE

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS / PERFIL	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*	<ul style="list-style-type: none"> Estudios universitarios o en los Institutos Superiores Tecnológicos, que incluyan materias relacionadas con la especialidad. (indispensable).
Experiencia Laboral* <i>Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria se contará desde el egreso de la formación correspondiente (Asimismo, se contabilizarán las prácticas pre profesionales y profesionales, de conformidad con la Ley N° 31396). Presentar constancia de egresado en el expediente de postulación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.</i>	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general: dos (02) años. (indispensable). Experiencia en asuntos laborales. Experiencia específica en la función o materia: un (01) año. indispensable.
Cursos y/o estudios de especialización* <i>Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.</i>	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación en legislación laboral. (indispensable) Capacitación en elaboración de liquidaciones de beneficios sociales en el régimen privado. (deseable). Computacion e Informatica (indispensable)
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación Oral y Escrita. Alto sentido de responsabilidad Persona dinámica y proactiva, Vocación de servicio Identificación institucional
Conocimientos: mínimos o indispensables	<ul style="list-style-type: none"> Amplio conocimiento en labores inherentes al área.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

(*) No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral ni para acreditar formación académica y capacitaciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO

- Realizar liquidaciones de remuneraciones y beneficios sociales en el régimen de la actividad privado.
- Realizar visitas de inspección laboral de carácter ordinario o especial a los centros de trabajo procurando la realización de conciliaciones entre las partes.
- Verificar el cumplimiento de las normas legales y consultas en materia laboral, utilizando cuando corresponda la cartilla básica para inspecciones ordinarias.
- Elevar informes de las visitas efectuadas.
- Estudiar y elevar informes sobre los expedientes asignados.
- Proponer la actualización y modificación de la cartilla básica de inspecciones ordinarias.
- Disponer medidas de aplicación inmediata que permitan corregir una grave violación de las normas vigentes que constituyan un peligro inminente para la salud o seguridad de los trabajadores.
- Cumplir con las disposiciones legales y convencionales en materia laboral, de promoción y formación para el trabajo, y de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de prevenir o solucionar los conflictos o riesgos laborales entre trabajadores y empleadores.
- Realizar otras funciones que se le asigne su jefe inmediato superior.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• Lugar de prestación del servicio	<ul style="list-style-type: none">• Jr. Ucayali cuadra 1 Madre de Dios- Tambopata.• Sede Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Madre de Dios
• Modalidad	<ul style="list-style-type: none">• Reemplazo - Presencial
• Vigencia del contrato	<ul style="list-style-type: none">• Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, en función al presente ejercicio presupuestal.• El presente Contrato es de carácter temporal y accidental.
• Remuneración básica mensual	<ul style="list-style-type: none">• S/ 2,209.00 (Dos mil doscientos nueve con 00/100 Soles)
• Otras condiciones esenciales	<ul style="list-style-type: none">• Disponibilidad Inmediata.

17. UNIDAD ORGÁNICA : Gerencia General Regional.

Cargo Funcional :CHOFER III
Nivel Rem. : STA
COD AIRHSP : 003
PLAZA PAP : 010
Vacantes : Una (01) Plaza

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS / PERFILE	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*	<ul style="list-style-type: none">• Acreditar copia simple de Certificado de Estudios de Secundaria Completa. (Indispensable).• Licencia de Conducir vigente A-



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

	<p style="text-align: right;">IIB.(indispensable).</p> <ul style="list-style-type: none">• Récord de Conductor.(indispensable).
Experiencia Laboral* <i>Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria se contará desde el egreso de la formación correspondiente (Asimismo, se contabilizarán las prácticas pre profesionales y profesionales, de conformidad con la Ley N° 31396). Presentar constancia de egresado en el expediente de postulación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.</i> <i>Para los puestos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa, o solo se requiere educación básica (secundaria completa), se contará cualquier experiencia laboral.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Amplia experiencia en la conducción de vehículos, no menor de 03 años. (indispensable)
Cursos y/o estudios de especialización* <i>Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Certificación en mecánica automotriz y/o electricidad automotriz. (indispensable).• Certificación de Educación Vial y Normas de tránsito. (Deseable).• Certificación en Primeros Auxilios(deseable)
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Comunicación Oral y Escrita.• Alto sentido de responsabilidad• Persona dinámica y proactiva.• Vocación de servicio• Identificación institucional
Conocimientos: mínimos o indispensables	<ul style="list-style-type: none">• Amplio conocimiento en labores inherentes al área.

(*) No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral ni para acreditar formación académica y capacitaciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO

- Conducir el vehículo asignado a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, sujetándose a las normas y reglamentos de tránsito, de acuerdo a instrucciones del Jefe inmediato.
- Transportar previa autorización del jefe inmediato, al personal, bienes y materiales hasta el lugar de su destino, entregando con el cargo respectivo y apoyando en la carga y descarga de la mudanza.
- Velar por el estado operativo permanente de su vehículo, garantizando el buen funcionamiento del mismo.
- Efectuar reparaciones mecánicas no complejas del vehículo a su cargo
- Verificar los niveles y abastecer de combustible, aceite, líquido de freno y agua al vehículo, según sea necesario.
- Mantener permanentemente la limpieza y buena presentación del vehículo a su cargo.
- Realizar viajes provinciales o interprovinciales previamente autorizados y portar una llanta de repuesto y un botiquín con medicamentos de primeros auxilios.
- Tener actualizada la documentación del vehículo y el cuaderno (bitácora.) de control diario.
- Elaborar informes correspondientes de los viajes efectuados y los que se le requiera a su función.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Comunicar al Gerente General, para trasladar el vehículo al taller con el propósito de efectuar el mantenimiento preventivo y/o reparación.
- Otras que le asigne su jefe inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• Lugar de prestación del servicio	• Jr. Túpac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Mallea Madre de Dios – Tambopata (Sede Gobierno Regional de Madre de Dios).
• Modalidad	• Reemplazo -Presencial
• Vigencia del contrato	• Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, en función al presente ejercicio presupuestal. • El presente Contrato es de carácter temporal y accidental.
• Remuneración básica mensual	• S/ 2,217.00 (Dos mil doscientos diecisiete con 00/100 Soles)
• Otras condiciones esenciales	• Disponibilidad Inmediata.

18. UNIDAD ORGANICA: Gerencia Regional de Infraestructura- Sub Gerencia de Equipo Mecánico

Cargo Funcional :Chofer III
Nivel Rem. : STA
COD AIRHSP : 051
PLAZA PAP : 123
Vacantes : Una (01) Plaza

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS / PERFIL	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar copia simple de Certificado de Estudios de Secundaria Completa. (Indispensable). • Licencia de Conducir vigente A-IIIB.(indispensable). • Récord de Conductor.(indispensable).
Experiencia Laboral* <i>Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria se contará desde el egreso de la formación correspondiente (Asimismo, se contabilizarán las prácticas pre profesionales y profesionales, de conformidad con la Ley N° 31396). Presentar constancia de egresado en el expediente de postulación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.</i> <i>Para los puestos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa, o</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Amplia experiencia en la conducción de vehículos motorizados, no menor de 03 años.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

<i>solo se requiere educación básica (secundaria completa), se contará cualquier experiencia laboral.</i>	
Cursos y/o estudios de especialización* <i>Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado en mecánica automotriz y/o electricidad automotriz. (indispensable). • Certificación de Educación Vial y Normas de tránsito. (Deseable). • Certificación en Primeros Auxilios(deseable)
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Oral y Escrita. • Alto sentido de responsabilidad • Persona dinámica y proactiva, • Vocación de servicio • Identificación institucional
Conocimientos: mínimos o indispensables	<ul style="list-style-type: none"> • Amplio conocimiento en labores inherentes al área.

(*) No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral ni para acreditar formación académica y capacitaciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO

- Conducir el vehículo asignado sujetándose a las normas y reglamentos de tránsito y de acuerdo a instrucciones del Jefe inmediato.
- Transportar, previa autorización del jefe inmediato, al personal, bienes y materiales hasta el lugar de su destino, entregando con el cargo respectivo y apoyando en la carga y descarga de la mudanza.
- Velar por el estado operativo permanente de su vehículo, garantizando el buen funcionamiento del mismo.
- Efectuar reparaciones mecánicas no complejas del vehículo a su cargo como son cambio de focos, fusibles, llantas y otros.
- Verifica niveles y abastece de combustible, aceite, líquido de freno y agua al vehículo, según sea necesario.
- Mantener permanentemente la limpieza y buena presentación del vehículo a su cargo.
- Realizar viajes provinciales o interprovinciales previamente autorizados y portar una llanta de repuesto y un botiquín con medicamentos de primeros auxilios.
- Tener actualizada la documentación del vehículo y el cuaderno (bitácora.) de control diario.
- Elaborar informes correspondientes de los viajes efectuados y los que se le requiera a su función.
- Comunicar al jefe inmediato para trasladar el vehículo al taller con el propósito de efectuar el mantenimiento preventivo y/o reparación.
- Otras que le asigne el Sub Gerente de Equipo Mecánico.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • Lugar de prestación del servicio 	<ul style="list-style-type: none"> • Jr. Túpac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Mallea Madre de Dios – Tambopata (Sede Gobierno Regional de Madre de Dios).



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

• Modalidad	• Reemplazo - Presencial
• Vigencia del contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, en función al presente ejercicio presupuestal. • El presente Contrato es de carácter temporal y accidental.
• Remuneración básica mensual	<ul style="list-style-type: none"> • S/ 2,217.00 (Dos mil doscientos diecisiete con 00/100 Soles)
• Otras condiciones esenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad Inmediata.

**19. UNIDAD ORGÁNICA : Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente
- Sub Gerencia de Áreas Naturales Protegidas.**

Cargo Funcional : Técnico Administrativo III
 Nivel Rem. : STA
 COD AIRHSP : 002
 PLAZA PAP : 131
 Vacantes : Una (01) Plaza

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS / PERFIL	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*	<ul style="list-style-type: none"> • Título no universitario que incluya estudios superiores relacionados con el área. (Indispensable).
Experiencia Laboral* <i>Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria se contará desde el egreso de la formación correspondiente (Asimismo, se contabilizarán las prácticas pre profesionales y profesionales, de conformidad con la Ley N° 31396). Presentar constancia de egresado en el expediente de postulación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.</i>	<p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar experiencia laboral mínima de tres (03) años. (Indispensable) <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar experiencia laboral mínima de dos (02) años en el desempeño de funciones afines al puesto, con posterioridad a la formación requerida; de los cuales deberá contar con un (01) año de experiencia en el sector público. (Indispensable)
Cursos y/o estudios de especialización* <i>Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación técnica en el área y conocimientos en Computación e Informática. (Indispensable)
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Oral y Escrita. • Alto sentido de responsabilidad • Persona dinámica y proactiva, • Vocación de servicio • Identificación institucional
Conocimientos: mínimos o indispensables	<ul style="list-style-type: none"> • Amplio conocimiento en labores inherentes al área.

(*) No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral ni para acreditar formación académica y capacitaciones.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CARACTERISTICAS DEL PUESTO

- Organizar y ejecutar el registro, trámite y archivo de la documentación que fluye en la Oficina
- Apoyar en la instalación de un ambiente adecuado del escenario para las reuniones de los órganos Consultivos del Gobierno Regional Madre de Dios, así como otras reuniones programadas.
- Conducir el archivo actualizado de la documentación administrativa fotografías y documentales sobre áreas protegidas y medio ambiente.
- Preparar informes de los asuntos que se le encargue.
- Ejecución de actividades de promoción y desarrollo social, en grupos organizados.
- Promover la formación de organizaciones de interés social.
- Promover el diálogo entre los miembros de una organización con otros organismos representativos.
- Realizar otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• Lugar de prestación del servicio	• Sede de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente.
• Modalidad	• Reemplazo - Presencial.
• Vigencia del contrato	• Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, en función al presente ejercicio presupuestal. • El presente Contrato es de carácter temporal y accidental.
• Remuneración básica mensual	• S/ 2,217.00 (dos mil doscientos diecisiete con 00/100 Soles)
• Otras condiciones esenciales	• Disponibilidad Inmediata.

20. UNIDAD ORGÁNICA : Vice Gobernación Regional.

Cargo Funcional : Secretaria V
Nivel Rem. : STA
COD AIRHSP : 070
PLAZA PAP : 007
Vacantes : Una (01) Plaza

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS / PERFIL	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*	• Diploma en Secretariado Ejecutivo. (Indispensable).



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Experiencia Laboral* <i>Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria se contará desde el egreso de la formación correspondiente (Asimismo, se contabilizarán las prácticas pre profesionales y profesionales, de conformidad con la Ley N° 31396). Presentar constancia de egresado en el expediente de postulación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia general: cinco (05) años. (indispensable).• Experiencia específica en la función o materia: un (01) año. (indispensable).
Cursos y/o estudios de especialización* <i>Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Conocimientos en Computación e Informática e Ingles intermedio (indispensable).• Capacitación técnica en el área. (indispensable).
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Comunicación Oral y Escrita.• Alto sentido de responsabilidad• Persona dinámica y proactiva,• Vocación de servicio• Identificación institucional
Conocimientos: mínimos o indispensables	<ul style="list-style-type: none">• Amplio conocimiento en labores inherentes al área.

(*) No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral ni para acreditar formación académica y capacitaciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO

- a) Organizar y coordinar las reuniones, atención a autoridades y preparar la agenda con la documentación respectiva, orientar a las comisiones y delegaciones y público en general antes del ingreso a la Vice Presidencia Regional.
- b) Recibir, registrar, tramitar y/o archivar la documentación y correspondencia que ingrese y egrese de la Vice Presidencia Regional dándole el trámite y ubicación correspondiente.
- c) Intervenir con criterio propio, en la redacción de documentos administrativos de acuerdo a indicaciones generales.
- d) Redactar y presentar la documentación administrativa, así como cuadros estadísticos y otros mediante sistemas de cómputo y similares.
- e) Llevar actualizado el archivo de documentos ordinarios, así como de la documentación clasificada.
- f) Participar activamente en las atenciones protocolares.
- g) Preparar la agenda y un ambiente adecuado para reuniones de trabajo y tomar nota de los asuntos de interés.
- h) Efectuar y recibir las llamadas telefónicas, fax, módem, internet y similares, llevar un archivo y directorio actualizado de los mismos.
- i) Custodiar los útiles, mobiliario y equipos que faciliten el funcionamiento de la Oficina.
- j) Realizar el seguimiento de ejecución de las disposiciones del presidente regional según indicaciones.
- k) Realizar otras funciones que le asigne el Vice Presidente Regional

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

• Lugar de prestación del servicio	• Jr. Túpac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Mallea Madre de Dios – Tambopata (Sede Gobierno Regional de Madre de Dios).
• Modalidad	• Reemplazo - Presencial
• Vigencia del contrato	• Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, en función al presente ejercicio presupuestal. • El presente Contrato es de carácter temporal y accidental.
• Remuneración básica mensual	• S/ 2,217.00 (dos mil doscientos diecisiete con 00/100 Soles)
• Otras condiciones esenciales	• Disponibilidad Inmediata.

21. UNIDAD ORGÁNICA : Gobierno Regional de Madre de Dios -Sede Tahuamanu.

Cargo Funcional : CHOFER II
 Nivel Rem. : STA
 COD AIRHSP : 062
 PLAZA PAP : 0163
 Vacantes : Una (01) Plaza

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS / PERFILE	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*	<ul style="list-style-type: none"> Acreditar copia simple de Certificado de Estudios de Secundaria Completa. (Indispensable). Licencia de Conducir vigente A-II.B. (indispensable). Récord de Conductor. (indispensable).
Experiencia Laboral* <i>Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria se contará desde el egreso de la formación correspondiente (Asimismo, se contabilizarán las prácticas pre profesionales y profesionales, de conformidad con la Ley N° 31396). Presentar constancia de egresado en el expediente de postulación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.</i> <i>Para los puestos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa, o solo se requiere educación básica (secundaria completa), se contará cualquier experiencia laboral.</i>	<ul style="list-style-type: none"> Amplia experiencia en la conducción de vehículos, no menor de 03 años. (indispensable)
Cursos y/o estudios de especialización* <i>Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.</i>	<ul style="list-style-type: none"> Certificado en mecánica automotriz y/o electricidad automotriz. (indispensable). Certificación de Educación Vial y Normas de tránsito. (Deseable). Certificación en Primeros Auxilios(deseable)



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Oral y Escrita. • Alto sentido de responsabilidad • Persona dinámica y proactiva, • Vocación de servicio • Identificación institucional
Conocimientos: mínimos o indispensables	<ul style="list-style-type: none"> • Amplio conocimiento en labores inherentes al área.

(*) No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral ni para acreditar formación académica y capacitaciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO

- Conducir el vehículo asignado a la Oficina de Administración de Madre de Dios, sujetándose a las normas y reglamentos de tránsito, de acuerdo a instrucciones del Jefe inmediato.
- Transportar previa autorización del jefe inmediato, al personal, bienes y materiales hasta el lugar de su destino, entregando con el cargo respectivo y apoyando en la carga y descarga de la mudanza.
- Velar por el estado operativo permanente de su vehículo, garantizando el buen funcionamiento del mismo.
- Efectuar reparaciones mecánicas no complejas del vehículo a su cargo
- Verificar los niveles y abastecer de combustible, aceite, líquido de freno y agua al vehículo, según sea necesario.
- Mantener permanentemente la limpieza y buena presentación del vehículo a su cargo.
- Realizar viajes provinciales o interprovinciales previamente autorizados y portar una llanta de repuesto y un botiquín con medicamentos de primeros auxilios.
- Tener actualizada la documentación del vehículo y el cuaderno (bitácora.) de control diario.
- Elaborar informes correspondientes de los viajes efectuados y los que se le requiera a su función.
- Comunicar al Administrador, para trasladar el vehículo al taller con el propósito de efectuar el mantenimiento preventivo y/o reparación.
- Otras que le asigne su jefe inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• Lugar de prestación del servicio	• Jr. Túpac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Mallea Madre de Dios – Tambopata (Sede Gobierno Regional de Madre de Dios).
• Modalidad	• Reemplazo -Presencial
• Vigencia del contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, en función al presente ejercicio presupuestal • El presente Contrato es de carácter temporal y accidental.
• Remuneración básica mensual	• S/ 2,217.00 (Dos mil doscientos diecisiete con 00/100 Soles)
• Otras condiciones esenciales	• Disponibilidad Inmediata.

22. UNIDAD ORGÁNICA : Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente - Sub Gerencia de Manejo Productivo de Ecosistemas.

Cargo Funcional : Asistente de Recursos Económicos II (suplencia)



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Nivel Rem.	: SPE
COD AIRHSP	: 101
PLAZA PAP	: 134
Vacantes	: Una (01) Plaza

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS / PERFIL	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*	<ul style="list-style-type: none"> Estudios no Universitarios que incluya estudios relacionados con el área. (Indispensable).
Experiencia Laboral* <i>Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria se contará desde el egreso de la formación correspondiente (Asimismo, se contabilizarán las prácticas pre profesionales y profesionales, de conformidad con la Ley N° 31396). Presentar constancia de egresado en el expediente de postulación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.</i>	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general: dos (02) años. (indispensable). En labores de la especialidad. Experiencia específica en la función o materia: Un (01) año.
Cursos y/o estudios de especialización* <i>Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.</i>	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos en Computación e Informática (indispensable) Capacitación técnica en el área. (indispensable).
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación Oral y Escrita. Alto sentido de responsabilidad Persona dinámica y proactiva, Vocación de servicio Identificación institucional
Conocimientos: mínimos o indispensables	<ul style="list-style-type: none"> Amplio conocimiento en labores inherentes al área.

(*) No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral ni para acreditar formación académica y capacitaciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO

- Proponer propuestas técnicas sobre recursos que ameritan ser transformados.
- Prestar asesoramiento técnico en los asuntos de su competencia.
- Participar en la formulación de diagnósticos y planes sobre recursos naturales para transformación.
- Analizar normas técnicas y proponer mejoras de procedimientos.
- Estudiar y emitir opinión técnica sobre expedientes especializados.
- Coordinar y ejecutar programas y actividades de la especialidad siguiendo instrucciones generales.
- Realizar otras funciones que le asigne el Sub Gerente de manejo Productivo de Ecosistemas.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
--------------------	----------------



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

• Lugar de prestación del servicio	• Jr. Túpac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Mallea Madre de Dios Tambopata (Sede Gobierno Regional de Madre de Dios).
• Modalidad	• Suplencia - Presencial
• Vigencia del contrato	• Des la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, en función al presente ejercicio presupuestal
• Remuneración básica mensual	• S/ 2,305.00 (dos mil trescientos cinco con 00/100 Nuevos Soles). • El presente Contrato es de carácter temporal y accidental.
• Otras condiciones esenciales	• Disponibilidad Inmediata.

VII. DE LA CONVOCATORIA, CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL CONCURSO

7.1 DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará mediante publicación por un lapso de 10 días hábiles, en la institución, página web de la Institución, y en el portal Talento Perú, durante el periodo establecido en el cronograma de las bases.

VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El lugar para la Evaluación de Conocimiento y Entrevista Personal se publicará en cada etapa respectiva, se indicará fecha, hora y dirección, para acercarse a rendir las evaluaciones correspondientes. (El Cronograma adjunto es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente mediante el comunicado respectivo y/o resultados de la etapa de evaluación previa)

Se recuerda que deberán inscribirse en una sola oferta laboral, postulante que se inscriba a más de una, será DESCALIFICADO automáticamente.

ETAPAS DEL PROCESO		FECHA Y HORA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN			
1	Publicación del Aviso de convocatoria en el Portal "Talento Perú" de la Autoridad Nacional del Servicio Civil https://www.talentoperu.servir.gob.pe Publicación de la Convocatoria en la Página Web Institucional https://convocatorias.goremad.gob.pe/	Del 13 de agosto al 27 de agosto del 2024	Personal – Informática
2	Los/las interesados/As que deseen participar en el presente proceso de selección deberán registrar su postulación a través de los formatos de postulación a recabar en mesa de partes del Gobierno Regional Madre de Dios en los horarios de Oficina. <u>(no adjuntar curriculum vitae en esta etapa)</u> https://www.goremad.gob.pe/	Del 28 al 02 de Setiembre del 2024 <u>(desde las 7:30 a.m a 13:00 p.m y de 14:30 p.m hasta las 16:00 p.m)</u>	Comision-Mesa de Partes



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

SELECCIÓN			
3	Publicación de relación de postulantes Inscritos https://convocatorias.goremad.gob.pe/	03 de setiembre del 2024 (a partir de las 16:00 horas)	Comisión – Informática
4	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Modalidad: Presencial en el Auditorio de la Universidad Andina del Cusco	04 de setiembre del 2024 a las 09:30 horas	Comisión Evaluadora
5	Publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos en la Página Web Institucional https://convocatorias.goremad.gob.pe/	05 de setiembre del 2024 a partir de las 17:00 horas	Comisión - Mesa de Partes
6	RECEPCIÓN DE CV DOCUMENTADO Los/las postulantes aptos/as deberán presentar su cv descriptivo, y documentado en Mesa de Partes.	06 de setiembre del 2024 desde 07:30 hasta las 13:00 horas y de 14:30 p.m hasta las 16:00 p.m.	Mesa de Partes- Personal
7	EVALUACIÓN CURRICULAR (C.V descriptivo, documentado y formatos requeridos)	Del 09 de setiembre del 2024 al 10 de setiembre del 2024	Comisión Evaluadora
8	Publicación de los resultados de la evaluación curricular en la Página Web Institucional https://convocatorias.goremad.gob.pe/	11 de Setiembre del 2024 a partir de las 16:00 horas	Mesa de Partes, Personal, Informatica
9	EVALUACIÓN PERSONAL Modalidad: Presencial	Del 12 al 13 de Setiembre del 2024 a partir de las 09:00 horas	Comisión Evaluadora
10	Publicación de los resultados de la evaluación personal en la Página Web Institucional https://convocatorias.goremad.gob.pe/	13 de Setiembre del 2024 a partir de las 16:00 horas	Portal de la Institución- Personal
11	Publicación de los resultados finales en la Página Web Institucional https://convocatorias.goremad.gob.pe/	13 de Setiembre del 2024 a partir de las 16:00 horas	Portal de la Institución- Personal
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
12	Suscripción del Contrato	A partir del 13 de Setiembre del 2024 y según bases.	Oficina de Personal

- (i) El Cronograma adjunto es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente mediante el comunicado respectivo y/o resultados de la etapa de evaluación previa.

VII. DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN

- La evaluación en general tiene como puntaje mínimo aprobatorio 55 puntos. Cada etapa tiene carácter eliminatorio cuando no obtiene el puntaje o condición aprobatoria. La Evaluación de Conocimientos se desaprueba si no se obtiene el puntaje **mínimo de 26 puntos**. La Evaluación Curricular se desaprueba si no se cumplen los requisitos generales y específicos establecidos



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

en el Aviso de Convocatoria. La Evaluación Personal se desaprueba si no se obtiene un puntaje mínimo de 11 puntos.

ETAPAS DE EVALUACIÓN	CARÁCTER	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	Eliminatorio	40%	26	50
EVALUACIÓN CURRICULAR (Formación, Experiencia Laboral, Capacitación) (cursos a partir del 2017 a la fecha)	Eliminatorio	40%	18	30
EVALUACIÓN PERSONAL DOMINIO TEMATICO Evalúa el grado de conocimiento sobre las funciones inherentes al cargo al que postula.	Eliminatorio	20%	11	20
PUNTAJE TOTAL		100%	55	100

- a) Las etapas del proceso de selección DE PERSONAL POR SUPLENCIA TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 276, son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
Sólo formarán parte de la entrevista personal aquellos postulantes que cumplan y acrediten los requisitos mínimos.

7.1 EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

La evaluación de conocimientos se desarrolla bajo la modalidad presencial, evalúa los conocimientos requeridos en el perfil para el desarrollo de las funciones del puesto. Esta evaluación es eliminatoria y tiene puntaje máximo de cincuenta (50) puntos y mínimo de veintiséis (26) puntos y es de tipo objetiva. Consta de veinticinco (25) preguntas, con un puntaje de dos (02) puntos por respuesta correcta, no considerándose puntos en contra por respuesta errónea o en blanco.

7.2 EVALUACIÓN CURRICULAR:

Esta evaluación se realiza previa presentación de la documentación que conforma su currículum vitae del postulante y comprende la verificación de la información señalada en las declaraciones juradas en contraste con los documentos de sustento que anexa en su CV respecto a los requisitos especificados en el perfil del puesto, además de las condiciones y requisitos establecidos en la presente convocatoria. Los cursos de capacitación se considerarán a partir del año 2017 a la fecha. Es eliminatoria y tiene puntaje máximo de treinta (30) puntos y mínimo de dieciocho (18) puntos.

Recepción de documentación:

Los postulantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previa de conocimiento podrán presentar cumpliendo con los requisitos mínimos solicitados en el aviso de convocatoria deberán presentar en mesa de partes del GOREMAD en horario de Oficina dentro del horario y fecha establecida en el cronograma, los Formatos 01, 02, 03, 04 de corresponder y 05, debidamente firmados y con la impresión dactilar; asimismo, el CV descriptivo y documentado deben encontrarse debidamente firmados en cada hoja y sustentar de los aspectos de formación académica, experiencia laboral y capacitación de acuerdo a los requisitos mínimos requeridos en la presente convocatoria), sin omitir información relevante que se requiera para determinar el cumplimiento del perfil del puesto en la Evaluación Curricular.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



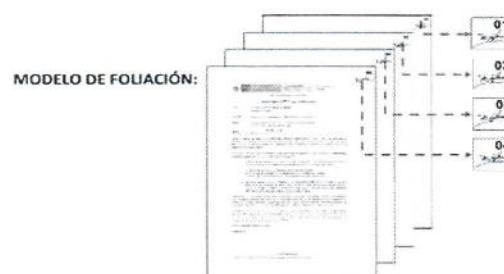
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Toda la documentación es de carácter **obligatorio**, la misma que deberá ser foliada, caso contrario **NO** se evaluará lo presentado, siendo que el incumplimiento de lo señalado podrá dar lugar a la descalificación del postulante.

Cabe resaltar que, el postulante tendrá acceso a la plataforma virtual de la GOREMAD donde la Comité pondrá los resultados de las evaluaciones.

Presentar en forma descriptiva y documentada con copia simple, la misma que se considera como declaración jurada, sujeta a verificación posterior, adoptándose de ser el caso las acciones legales y administrativas por falsedad de información o falsificación de documentos.

El expediente debe presentarse en un folder debidamente foliado en cada hoja incluyendo **los formatos 1,2 y 3** de manera correlativa de atrás hacia adelante, con la firma del postulante con **LAPICERO DE COLOR AZUL, Y EN LA PARTE SUPERIOR** derecha. Serán descalificados los documentos que contengan enmendaduras, borrones o se use lápiz.



Para ser considerado como participante dentro del PROCESO SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL POR SUPLENCIA BAJO EL D.L 276 Nº 001-2024-GOREMAD-SEDE CENTRAL, el postulante deberá de presentar en mesa de partes de la Oficina de Tramite Documentario de la Sede Central Gobierno Regional de Madre de Dios, el Folder Manila agregando en la portada de la misma la etiqueta siguiente:

PROCESO SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL POR SUPLENCIA BAJO EL D.L 276 Nº 001-2024-GOREMAD-SEDE CENTRAL

SEÑORES:

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS SEDE CENTRAL
ATTE. COMITÉ DE SELECCIÓN

CARGO FUNCIONAL A POSTULAR:.....

OFICINA A POSTULAR:.....

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

DNI:..... DIRECCIÓN:.....



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Los/las postulantes deberán sustentar los requisitos solicitados en el perfil del puesto, según los siguientes criterios para la evaluación curricular:

Para el caso de:	Se acreditará obligatoriamente con:
Formación académica	Copia legible de la formación académica requerida en el perfil del puesto convocado (Título, etc.) según lo solicitado. De contar con documentos adicionales relevantes para la evaluación respectiva el postulante deberá adjuntarlos.
Experiencia laboral	<p>Experiencia General: El tiempo de experiencia laboral será contabilizado según las siguientes consideraciones:</p> <p>Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, la experiencia general se contabilizará a partir del momento de egreso de la formación correspondiente (siempre que se acredite mediante documento oficial ya sea diploma, constancia y/o certificado de egresado), lo que incluye también las prácticas pre profesionales y profesionales. De no acreditar lo señalado, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o universitario que se adjunte al expediente, según corresponda.</p> <p>En caso el postulante haya laborado simultáneamente en dos o más instituciones dentro de un mismo periodo de tiempo, solo ese periodo se contabilizará una sola vez.</p> <p>Para efectos de validación de la experiencia laboral, no se considerará como acreditación de la misma, contratos de trabajo, órdenes de servicio y/o compra o certificados emitidos por familiares directos.</p> <p>No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem, ni Pasantías.</p>
Capacitación	Copia legible de certificados y/o constancias y/o diplomas de la capacitación solicitada en <u>calidad de asistente</u> , estos estudios deben ser concluidos satisfactoriamente y el certificado y/o constancia debe indicar el número de horas solicitado. Los eventos de capacitación deberán haber sido efectuados a partir del año 2017 o de acuerdo al aviso de convocatoria a la fecha de inscripción.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

	Los documentos expedidos en idioma diferente al castellano deben adjuntarse con su traducción oficial o certificada, de conformidad con el texto único ordenado TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
Conocimientos de Ofimática e Idiomas	Requisito que será validado obligatoriamente en el Formato 01: Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos.
IMPORTANTE:	<ul style="list-style-type: none">• Es responsabilidad del postulante adjuntar el sustento que corresponda al momento de la presentación de documentos, información que está sujeta a la fiscalización posterior. No se validarán declaraciones juradas como sustento de los requisitos solicitados.• No se admitirá entrega ni subsanación de documentos en fecha posterior a la establecida en el proceso de selección.• No se admitirá documentos obligatorios en trámite.

7.3 EVALUACIÓN PERSONAL:

Esta evaluación es eliminatoria y tiene puntaje mínimo de once (11) puntos y máximo de veinte (20) puntos. La evaluación personal se desarrolla bajo la modalidad presencial y es ejecutada por los responsables del proceso. Su objetivo es identificar a la persona idónea para el puesto en concurso, considerando el conocimiento, experiencia laboral, comportamiento ético, competencias o habilidades, relacionadas con el perfil de puesto requerido en la convocatoria.

VIII. BONIFICACIONES ESPECIALES

Cabe destacar que, en los casos que corresponda y de aprobar las evaluaciones respectivas, los postulantes recibirán las bonificaciones establecidas en la Normativa vigente.

- Al "Deportista Calificado de Alto Nivel" reconocido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), cuya certificación se encuentre vigente dentro de los doce (12) meses de emitida, se le adicionará al puntaje final obtenido, una bonificación porcentual de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- El Personal **Licenciado de las Fuerza Armadas** que haya cumplido el Servicio Militar y que participen del concurso público de méritos, tienen derecho a la bonificación del 10% sobre el puntaje total obtenido, siempre y cuando hayan alcanzado al menos el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones del proceso de selección. Para el otorgamiento del citado porcentaje, deberá acreditar previa presentación de la libreta militar.
- Las **Personas con Discapacidad** recibirán las bonificaciones establecidas siempre que acrediten dicha condición adjuntando el certificado de discapacidad, la Resolución de incorporación o el carné de registro del CONADIS. La bonificación especial es del quince por ciento (15%) y se otorga sobre el puntaje final obtenido.
- Las bonificaciones señaladas se otorgarán siempre que los postulantes cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, acrediten la condición exigida, aprueben todas las evaluaciones y alcancen el puntaje mínimo aprobatorio.

IX. PUNTAJE FINAL

Para determinar el puntaje final se sumará los puntajes ponderados obtenidos en cada etapa del proceso de selección de los/las postulantes calificados/as como "Aptos" en cada una de ellas, y las bonificaciones de corresponder.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

9.1 Declaratoria del Proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o incumplimiento de las consideraciones para la contratación laboral directa establecidas en el numeral 1.4.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de evaluación final del proceso.

9.2 Cancelación del Proceso de Selección

- El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - b. Por restricciones presupuestales.
 - c. Otros supuestos debidamente justificados.

XI. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

El contrato será suscrito dentro de un plazo no mayor de seis (06) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.

XII. DE LOS MECANISMOS DE IMPUGNACION Y OBSERVACIONES

12.1 Consultas y Observaciones

La Oficina de Personal, según su jurisdicción y ámbito de competencia, se encuentra facultada para absolver las consultas de las postulantes realizadas a través de contacto establecido en los medios de comunicación del proceso. Así como a revisar, de oficio o a pedido de parte, los resultados de las etapas de evaluación, dentro los dos (02) días hábiles posteriores a la publicación de resultados. De ser el caso, la Oficina de Personal se realizarán las acciones necesarias para subsanar cualquier error y emite el comunicado dando a conocer el hecho a las/os demás postulantes y a la ciudadanía en general.

12.2 Impugnación

El plazo para interponer el recurso de reconsideración es de hasta quince (15) días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales del concurso.

El Comité de Selección deberá resolver el Recurso de Reconsideración en un plazo de hasta quince (15) días hábiles, de presentado el recurso formulado.

El plazo para interponer el Recurso de Apelación es de (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación de los resultados finales que excluyen al postulante del proceso, dicho recurso será elevado al Tribunal del Servicio Civil dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del referido Tribunal.

La interposición del recurso de apelación no está condicionado a la interposición del recurso de reconsideración.

XIII. DE LA ABSTENCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

13.1 Nepotismo:

De conformidad con el artículo 160 del Reglamento General de la Ley, los miembros del comité, el personal de la oficina de recursos humanos o cualquier servidor/a civil incluyendo a los/as funcionarios/as, que gocen de la facultad de designación o contratación de personal, o que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, están prohibidos de ejercer dicha facultad en el ámbito de su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, de convivencia o de unión de hecho.

Entiéndase por injerencia directa aquella situación en la que el acto de nepotismo se produce dentro del órgano o unidad orgánica o funcional o dependencia administrativa.

Entiéndase por injerencia indirecta aquella que, no estando comprendida en el supuesto contenido en el párrafo anterior, es ejercida por un servidor/a civil o funcionario/a, que sin formar parte del órgano o unidad orgánica o funcional o dependencia administrativa en la que se realizó la contratación o el nombramiento tiene, por razón de sus funciones, alguna injerencia en quienes



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

toman o adoptan la decisión de contratar o nombrar en el órgano o unidad orgánica o funcional o dependencia administrativa correspondiente.

13.2 Abstención:

Los miembros del Comité de Selección que se encuentren en los siguientes supuestos deben abstenerse de participar en los concursos públicos de méritos en los siguientes casos:

- Si el cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los/as postulantes.
- Cuando personalmente, o bien su cónyuge, conviviente, o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el resultado del concurso público de méritos.
- Cuando tuviese amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los/as postulantes, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el proceso.
- Cuando tuviere o hubiese tenido dentro de los últimos doce (12) meses alguna forma de prestación de servicios (de forma subordinada o no) con cualquiera de los y las postulantes.
- Cuando se presentes motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse indicando los motivos debidamente fundamentados.

La abstención del miembro del Comité de Selección aplica respecto al postulante que genera la causal. El trámite de la abstención se lleva a cabo conforme al procedimiento previsto en el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Sera declarado ganador (a), el (la) postulante que tenga el más alto puntaje, siempre que no sea menor de sesenta (60) puntos. En caso de empate se declarará ganador (a) al (la) postulante que en su currículum demuestre haber realizado servicios por más tiempo en el área correspondiente. De persistir el empate, se declarará ganador al postulante con mayor experiencia en el Sector Público.
2. El ganador materia del concurso se incorporará al respectivo servicio previa suscripción del contrato administrativo de servicio, el mismo que le será notificado por la Oficina de Personal del Gobierno Regional de Madre de Dios, en forma expresa y escrita.
3. La falta de postulantes y/o la asignación del puntaje menor al mínimo requerido de 60 puntos acumulados, originara la declaración de desierto del concurso.
4. En caso de presentarse un solo postulante al servicio materia de concurso, esta le será adjudicada, siempre que reúna los requisitos mínimos y competencias del servicio: y califique en las etapas del proceso obteniendo el puntaje mínimo requerido.

XI.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. Los postulantes que no logren acceder al servicio, integraran en orden de mérito la lista de elegibles, siempre que hayan obtenido el puntaje mínimo aprobatorio.
2. Una vez concluida la convocatoria se otorgará un plazo de máximo de 05 (cinco) días hábiles para que las personas que postularon recojan sus currículos vitae. Posterior a este plazo dichos documentos serán eliminados.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO N° 01

FICHA DE POSTULACIÓN Inscripción)

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

Nº PLAZA PAP		Nº PLAZA AIRHSP		NOMBRE DE LA PLAZA AL QUE POSTULA	
--------------------	--	-----------------------	--	---	--

I. DATOS PERSONALES:

Apellidos Paterno			
Apellidos Materno			
Nombres			
Nacionalidad			
Fecha Nacimiento: dd/mm/aaaa			
Lugar de Nacimiento: Dpto. /Prov. /Dist			
Número de DNI o Carné de Extranjería			
RUC N°			
Estado Civil			
Nº de hijos			
Domicilio Actual (Avenida/Calle/Jirón)			
Dpto. /Prov. / Dist.			
Nº de teléfonos fijo y móvil (*)			
Correo electrónico (*)			
Estudios Primarios en la Institución Educativa			
Estudios Secundarios en la Institución Educativa			
Colegio profesional (Nº si aplica)			

(*) Consigne correctamente su número telefónico y dirección electrónica, pues en el caso de requerirse, la entidad utilizará tales medios para la respectiva comunicación.

MARQUE CON UN ASPA (X):

ES PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
ES PERSONA LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO
DEPORTISTA CALIFICADO ALTO NIVEL	SI	NO



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

II. FORMACIÓN ACADÉMICA:

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (fotocopia simple).

TÍTULO O GRADO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO (MES/AÑO)	CIUDAD/PAÍS
TÍTULO				
DOCTORADO				
MAESTRÍA				
TÍTULO PROFESIONAL				
BACHILLER / EGRESADO				
TÍTULO TÉCNICO/EGRESADO				
ESTUDIOS (primarios/Secundarias) (Solo llenar si el perfil de puesto lo requiere).				

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADO:

Se valorará: diplomados y especializaciones mayores a 90 horas, y si son organizados por un ente rector, se podrá considerar como mínimo ochenta (80) horas, así como los cursos y/o capacitaciones deberán considerar las horas y temática requerida según el perfil de puesto solicitado.

Nº	Nombre del curso y/o estudios de especialización y/o diplomado	Nombre de la Institución	Año que realizó el curso, diplomado o especialización	Horas lectivas de duración	Ciudad / país
1					
2					
3					
4					

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

(*) Debe ser llenado en la etapa de evaluación curricular - Especificar el número de folio donde obra el documento que acredite sus cursos y/o capacitaciones

IV. OTROS ESTUDIOS

(Idiomas, herramientas informáticas) (llenar solo en casos que corresponda)

IDIOMAS Y/O DIALECTOS				OFIMÁTICA (procesador de textos, hojas de cálculo, programas de presentaciones, otros):		
IDIOMA O DIALECTO	(Marque con una "X" el nivel alcanzado)			PROGRAMA O SOFTWARE	(Marque con una "X" el nivel alcanzado)	
	Básico	Intermedio	Avanzado		Básico	Intermedio
Ingles				Procesador de textos		
Quechua				Hoja de cálculo		



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Otros (Especif icar)	Programas de presentaciones	otros

EXPERIENCIA LABORAL:

(Completar desde el último trabajo o trabajo actual)

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO)	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo
1						
2						
3						
4						
5						
6						
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL:						(Años / Meses)

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

Declaro bajo juramento, que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso sea necesario, autorizo al Gobierno Regional de Madre de Dios, efectuar la comprobación de la veracidad de la presente Declaración Jurada; según lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

_____, _____ de _____ de 20 _____.
[Firma]

FIRMA

APELLIDOS y
NOMBRES

D.N.I.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO 02

DECLARACIÓN JURADA "A"

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PERFIL DEL PUESTO

Yo, _____, identificado(a) con DNI Nº _____
Nº _____ postulante en el proceso de selección de CPM Nº _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Cumplir a la fecha de postulación con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto.
- No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).
- No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSCSC).
- No registrar antecedentes policiales, antecedentes penales y antecedentes judiciales, a nivel nacional.
- No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingresos del estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados.
- Que me comprometo a presentar los documentos que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada.

Asimismo, autorizo a la entidad a realizar las investigaciones correspondientes para constatar la veracidad de esta información y en caso de no ser veraz o correcta la información o presentar inconsistencias, proceder a desvincularme del proceso de selección, de considerarlo pertinente.

_____, _____ de _____ de 20 _____.


FIRMA

APELLIDOS y NOMBRES

D.N.I.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
JR. TUPAC AMARU 10G-03 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO 03

DECLARACIÓN JURADA "B"

DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO Y RELACIÓN DE PARENTESCO

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____
postulante al **PROCESO SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL POR SUPLENCIA y/o COBERTURA DE PLAZAS EN EL D.L 276 N° 001-2024-GOREMAD-SEDE CENTRAL** al amparo del principio de presunción de veracidad establecido en el numeral 1.7 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

NO tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o matrónimo y/o por unión o convivencia o ser progenitores de sus hijos, con funcionarios y servidores públicos, y/o personal de confianza del Gobierno Regional de Madre de Dios que gozan de la facultad de nombramiento o designación y/o contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, conforme lo establecido en la Ley N° 26771; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.

Asimismo, me comprometo a no aceptar, participar o incentivar ninguna acción que configure Acto de Nepotismo, conforme a lo determinado por las normas sobre la materia. Sin perjuicio de los alcances de la normativa sobre nepotismo, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- No tengo** pariente(s) hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o esposo y/o cónyuge y/o progenitor de li(s) hijo(s) que a la fecha se encuentran prestando servicios en el Gobierno Regional de Madre de Dios.
- Sí,** tengo pariente(s) hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o esposo y/o cónyuge y/o progenitor de li(s) hijo(s) que a la fecha se encuentran prestando servicios en el Gobierno Regional de Madre de Dios, cuyos datos señaló a continuación.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Vínculo o parentesco	Dependencia donde labora

Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la Declaración Jurada, en caso se compruebe que los datos proporcionados son falsas o incompletas, acepto las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se pudieran derivar.

_____, _____ de _____ de 20 _____.

FIRMA

APELLIDOS y
NOMBRES

D.N.I.